

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a **QUINCE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES** (conectado en forma virtual) **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOL**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) **Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

b) **Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 98 de la Junta Municipal, de fecha 08 de Noviembre de 2023.**-----

d) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día. Solicitando la inclusión de dos notas remitidas por el ejecutivo municipal y una nota por Encarnación Fútbol Club. **El concejal Arq. Andrés Morel** solicita la inclusión de una Minuta verbal sobre Reconocimiento al presidente de la delegación de paddle. **El Abog. Diego Aquino** solicita la inclusión de una minuta verbal con relación a un memorándum entre la Universidad Católica y la Escuela Taller de la ciudad de Encarnación para que se pueda celebrar antes del mes de diciembre. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundado es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 98 de la Junta Municipal, de fecha 08 de noviembre de 2023. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos.-----

c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 06 de la Junta Municipal, de fecha 13 de noviembre de 2023. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, votando por su aprobación los Concejales **Abog. Carlos Marino Fernández**, **Arq. Keiji Ishibashi**, **Dra. Gloria Arregui**, y **Abog. Diego Aquino**, totalizando 4 (cuatro) votos, quedando aprobado el mismo. Se abstuvieron en votar los concejales **Ing. Eduardo Rebruk**, **Dr. Juan Augusto Lichi**, **Abog. Fredy Ortega**, **Lic. Eduardo Florentín**, **Arq. Andrés Morel**, totalizando 5(cinco) Abstenciones. Ausentes con nota de aviso las concejales **Abog. Zulma Memmel** y **Lic. Natalia Enciso**. Por tanto,-----
A continuación **el presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** invita a que pase adelante el Pastor Miguel Caballero de la Iglesia "Jesús Responde al Mundo de Hoy" que señala que La Fundación Jesús Responde ha entregado nueve sillas de ruedas en la ciudad de Encarnación en colaboración con las autoridades locales. El proyecto busca entregar sillas de ruedas a personas necesitadas en todo el país. Además, la fundación cuenta con otros ministerios, como comedores comunitarios y una nueva fundación llamada Hemby pa, que busca ayudar a quienes menos tienen. Agradecen la invitación y planean volver cada dos meses para seguir colaborando. Comenta que cuenta con un plan de trabajo, así que para nosotros va a ser una bendición poder venir hasta la zona y hacer fuerza para poder cooperar con los necesitados de nuestra gente. No habiendo más uso de palabra se prosigue con el Orden del Día.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial, seguidamente invita a que pasen adelante los concejales **Arq. Andrés Morel**, y el **Abog. Fredy Ortega** a quienes se le hace entrega de una Mención especial de reconocimiento y gratitud de la Junta Municipal de la Ciudad de Encarnación al **Concejal Abog. Fredy Ortega** por su destacada y eficiente labor. En nombre de todos los compañeros se hace entrega de Reconocimiento sabemos que pasamos juntos pero sobrellevaste mucha carga, se refleja por el compañerismo no es fácil, así es que Felicitaciones. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, gracias realmente a los compañeros concejales, hemos pasado muchas situaciones en el periodo anterior, esperemos no pasar en esta nueva que se inicia hoy. Realmente agradecerles nuevamente a ustedes, porque sin su acompañamiento, sin el acompañamiento de los funcionarios de esta Junta que siempre estuvieron presentes, siempre acompañaron la labor de la Presidencia y la labor de cada uno de los concejales no se iba a poder sobrellevar la carga del periodo anterior. Tratamos de llevarlo, de trabajar en forma institucional, dejar enfrente, por sobre todas las cosas, a la Junta Municipal. Entiendo que hay diferentes criterios, diferentes temas que vienen para que podamos decidir y realmente valoro el conocimiento, el compañerismo, el profesionalismo de todos los concejales. Siempre digo y sin querer pecar de soberbio, que realmente en esta Junta se nota la preparación de cada uno de los concejales. Podemos debatir, podemos discernir, podemos dialogar, no estar de acuerdo, pero siempre se ha respetado la institución y el pensamiento de todos los compañeros. De mía, desearte nuevamente el mejor de los éxitos en este periodo. Me subo para trabajar a tu lado y al lado de todos los compañeros para dejar bien en alto el nombre de la Junta Municipal, el nombre de la Ciudad de Encarnación y por sobre todas las cosas, acompañar los pedidos de los ciudadanos a quienes realmente nos debemos. Muchas gracias nuevamente por este reconocimiento.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Gracias Sr. Presidente, mis felicitaciones acá a Freddy, nuestro Presidente también. Y no siempre es fácil estar en un foro de libres pensadores. Creo que la forma de pensar y de actuar de cada uno a veces tiene también una serie de situaciones que hacen que la vida no sea tan sencilla. Entonces, si esto hubiera sido un pozo de aguas mansas, quizás no nos hubiéramos formado. Porque, como siempre digo, en aguas mansas no se forman buenos marineros. Y Freddy y yo estuvimos, siendo los primeros entre los iguales, ocupando un cargo. Por supuesto, el Vicepresidente es un gran seguro. En el caso que al Presidente le pase algo o no esté, ahí estamos para reemplazar. Pero como tenemos un Presidente que siempre estuvo. Yo estuve desde el otro lado, mirando y viendo las situaciones que se planteaban. Así que, muchas gracias compañeros. Y éxito Nehemías que te toca un año largo donde tenemos que trabajar todos juntos por el bien de la Nación. Gracias compañeros. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

1) Nota remitida por la Concejal Abg. Zulma Memmel, informando que no podrá asistir a la sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares, solicitando poder estar presente en forma virtual.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----

2) Nota remitida por la Concejal Lic. Natalia Enciso, informando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos de salud. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----

3) Nota No. 6558/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos referentes a la adjudicación del llamado a "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2023 "READECUACION Y AMPLIACION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ENCARNACION" I.D. N°435114.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, las mismas son giradas para dictamen de la Comisión de Legislación .-

4) Nota No. 6587/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 6858/2022 presentado por la firma FINANZAS&TERRENOS S.A., sobre aprobación definitiva de fraccionamiento de Inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, las documentaciones de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación-----

5) Nota No. 6608/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 6860/2022 presentado por el señor JORGE ROLANDO GENES y otros, sobre aprobación definitiva de fraccionamiento de Inmueble ubicado en el distrito de Encarnación.-- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, las documentaciones de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota No. 6609/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos referentes a la adjudicación del llamado a "Licitación Pública Nacional N°08/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION FONACIDE-PLURIANUAL" I.D.N°434.831.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los documentos de referencia, los mismos son girados para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

7) Nota No. 6611/2023 remitida por el Intendente Municipal, elevando para consideración los documentos referentes a la adjudicación del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL N°09/2023 "CONSTRUCCIONES GENERALES DE AULAS Y SANITARIOS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION-I.D.N°434.901. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, las documentaciones de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

8) Nota remitida por la Directora de la USF Sta. María Sector 1, solicitando la donación de víveres para la Primera Comilona a Beneficio de dicha USF, a realizarse el domingo 03 de diciembre del corriente año, en el local de la plaza Ybyra Ro de este Barrio.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----

9) Nota remitida por la UNAE, Invitando a participar de la ceremonia de investidura con el grado de Doctor Honoris Causa a Benjamín Barán, a realizarse el viernes 17 de noviembre de 2023, a las 19:00hs en el auditorio central de la UNAE.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----

10) Nota remitida por el Presidente de Encarnación Futbol Club, invitando a participar de la presentación del escudo del nuevo equipo de futbol del "Encarnación F.C." a realizarse el 17 de noviembre de 2023 a las 10:00hs en el Hotel La Trinidad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----

11) Nota remitida por el Comandante del COMISOE, solicitando la concesión de un premio para el Mejor Camarada de la presente promoción del Colegio Militar de Sub Oficiales del Ejército "Tte. 1° Inf. Rva. MANUEL IRLA FERNÁNDEZ" a ser entregado en nombre de esa Junta Municipal.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: solicito al entrega del Reconocimiento y si a través de Presidencia o secretaria general se puedan poner con comunicación con el COMISOE para saber la fecha y el nombre del mejor camarada. Y también hacerle saber al ejecutivo porque tengo entendido que el ejecutivo suele entregar una medalla al mejor egresado. Entonces compulsar este pedido, remitir al ejecutivo y que la Junta igualmente entregue este reconocimiento. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: cuando se entregan los premios en el egreso militar generalmente son pequeñas placas u objetos relacionados, no precisamente el Reconocimiento que solemos dar, reconocimiento que se haga una pequeña placa y eso se vaya remitiendo año a año como el estándar que se haga una tradición. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la propuesta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva, y la remisión de la nota al ejecutivo. -----

12) Nota remitida por el Sindicato de Empleados y Obreros de la Municipalidad de Encarnación, solicitando copia del proyecto de presupuesto general de gastos para el año 2024.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente el concejal Lic. Eduardo Florentín mociona la entrega de la copia del Presupuesto, la moción es secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Finalizada la consideración de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 7 (siete) votos la entrega de la copia del presupuesto. Se abstuvieron en votar los concejales Dra. Gloria Arregui, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi. Ausentes con nota de aviso la Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel. -----

13) Nota remitida por la Asociación de Mujeres Trabajadoras Sexuales del Paraguay Unidas en la Esperanza, solicitando el estudio y modificación de la Ordenanza Municipal N°240/2014 "POR LA CUAL SE REGULAN LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION Puesto a consideración de los miembros del Concejo, las documentaciones de referencia, el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-

14) Nota remitida por el Artista Ruben Sykora, José Quevedo y Liliana Sykora, invitando a participar de la presentación oficial del 1° Tapiz Sensorial del Paraguay "Revitalizando el legado de San Roque González de Santa Cruz" a realizarse el 15 de noviembre de 2023 a las 18:00hs en la Parroquia San Roque Puesto a consideración de los miembros del Concejo la comunicación de referencia, el mismo queda a disposición de los señores Concejales.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1.- Dictamen N° 70/2023 de la Comisión de Legislación: la Nota N° 6.452/2023 presentada por el Intendente Municipal en fecha 31 de octubre de 2023, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7.498/2023 presentado por la **Comisión de la Junta de Saneamiento Fracción Jardines del Lago de Encarnación,** solicitando la concesión en usufructo de una fracción de inmueble de propiedad del dominio público de la Municipalidad de Encarnación, individualizado como Lote N° 2 de la Manzana N° "17", Cta.Cte.Ctral. No. 23-1813-02, ubicado en el barrio San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, con el fin de excavar en el mismo un pozo artesiano con todo su equipamiento el cual será costado por la Junta de Saneamiento de dicho barrio; dice:- Que, el Dictamen N° 2.706/2023 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa: "... Que, la parte recurrente en la nota presentada ante la Municipalidad de Encarnación refieren que: "A través de la presente nos dirigimos a Usted, en representación de la Comisión Directiva de la Junta de Saneamiento de la Fracción Jardines del Lago de Encarnación, con el fin de solicitar un espacio de área verde de la Fracción Jardines del Lago para la Junta de Saneamiento, esto debido a que a la inmobiliaria no ha previsto un lugar para el pozo, tanque de la Junta, actualmente el pozo y tanque están en el predio de un vecino de la comunidad, y la atención a los usuarios cada miembro lo realiza en su domicilio particular, contar con ese espacio sería muy importante para nuestra comunidad ya que podremos tener un lugar para mayor organización de la Junta de Saneamiento, donde podríamos excavar un nuevo pozo artesiano que se está necesitando para el barrio. Así como también montar una oficina de atención al usuario, además de esto la necesidad de contar con un nuevo pozo artesiano, más un espacio para la oficina de la Junta es la que no lleva a realizar esta solicitud.- Que, la Dirección de Catastro en tal sentido "En relación al Exp. 7498/23 la Dirección de Catastro informa que en conversación con la Sra. Eustaciana Kallus (secretaria de la Comisión) la misma nos indicó que el sector la dimensión (10x 10) que desean utilizar para la perforación del pozo y la construcción del tanque de la Junta de Saneamiento de la Fracción Jardines del Lago, el sector señalado se encuentra dentro del inmueble destinado para la plaza o área verde que corresponde al loteamiento de la firma Inmobiliaria del Este, el cual fue aprobado por Resolución Municipal 1135/95. El mencionado inmueble, identificado como Lote 2 de la Manzana 17, ya fue transferido a la Municipalidad de Encarnación, según consta en la Escritura N° 1141 del 4 de septiembre del 1995, al mismo le corresponde la Cta. Cte. Ctral. N° 23-1813-02. Se anexa imagen satelital, copia de la Escritura 1141, copia de la Res. 1135/95 y copia de plano. Que, en efecto, en el dossier se halla agregado la copia del título por el cual la Inmobiliaria del Este le había transferido a favor de la Municipalidad de Encarnación las calles y las áreas verdes correspondiente al loteamiento aprobado por Resolución del Ejecutivo N° 1135/95. Que conforme a lo que refiere la Dirección de Catastro, la fracción de terreno solicitada por la proponente será dependida del Lote 2 de la Manzana 17 destinado a Plaza. Que, visto el informe de la Dirección de Catastro donde se hace mención que el inmueble cuya concesión es solicitado corresponde a una parte de Área Verde de Propiedad de la Municipalidad de Encarnación, por lo que nos encontramos ante un inmueble de dominio Público Municipal, situación jurídica regulada en el Artículo 134 de la ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Las Juntas de Saneamiento Ambiental deben su origen a la ley 369/72 que crea el SENASA. Estas Juntas según el marco jurídico que las rige constituyen una forma de organización comunitaria basada en una participación voluntaria y democrática.- Las Juntas de Saneamiento Ambiental se crearon con la finalidad de obtener la participación comunitaria en la elaboración y ejecución de los programas locales de saneamiento, así como también control de las obras que se están realizando.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, y teniendo en cuenta que el servicio de agua potable es indispensable para dicho sector, son de parecer que es factible el otorgamiento del usufructo solicitado, de manera a que se proceda a la excavación de un nuevo pozo con la construcción de un tanque, a fin de brindar un mejor servicio a los vecinos, ajustándose lo solicitado a las disposiciones legales vigentes".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue:-**1) OTORGAR** el usufructo gratuito a favor de la **Comisión de la Junta de Saneamiento Fracción Jardines del Lago de Encarnación,** de una fracción 100m2 (10m x10m) del inmueble de propiedad del dominio público de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al inmueble individualizado como Lote N° 2 de la Manzana N° "17", Cta.Cte.Ctral. No. 23-1813-02, ubicado en el barrio San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, por el plazo de 30 años, de acuerdo al plano e informe remitido por la Dirección de Catastro Municipal, para ser destinado a la excavación de un pozo artesiano, con su respectivo tanque de agua potable con todos sus equipamientos, a ser costado por la citada Comisión.-**2) AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a proceder a la suscripción del Contrato de usufructo de inmueble correspondiente, en las condiciones referidas en el presente dictamen, cuyo contenido deberá ser elaborado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, debiendo contener todas las disposiciones legales vigentes en la materia.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Este pedido tiene dictamen favorable de asesoría jurídica, se trata de una solicitud presentada por la Junta de Saneamiento de la Fracción Jardines del Lago de Encarnación, un lote de 100 metros cuadrados, lote número 2 de la Manzana 17. En cuanto al informe de catastro, el sector señalado se encuentra dentro del inmueble destinado para Plaza y área Verde, correspondía al loteamiento de la firma inmobiliaria del este que ya fue transferida a la Municipalidad de Encarnación, y tomamos la decisión, así como lo hicimos en casos o pedidos similares, de poder aprobar el usufructo gratuito por un plazo de 30 años. La Comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso.-----

2.- Dictamen N° 71/2023 de la Comisión de Legislación: con relación a la Nota N° 6.463/2023 presentada en fecha 02 de noviembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el modelo de "CONVENIO DE COOPERACIÓN a ser suscrito ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Y LA MUNICIPALIDAD DE

ENCARNACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS QUIRÚRGICAS PEDIÁTRICAS”, con el objeto de incrementar la resolución de patologías quirúrgicas que afectan a la población infantil del Departamento de Itapúa, optimizando los recursos disponibles por las partes, dice;- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen de fecha 24 de octubre de 2023, manifiesta: “... En referencia al memorándum N° 496 de Secretaria General de la Municipalidad de Encarnación, por el cual solicita ...dictamen jurídico pertinente” respecto al Convenio de Cooperación entre el Gobierno Departamental de Itapúa y la Municipalidad de Encarnación, para la realización de jornadas de cirugías pediátricas. Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación dice: “Respecto al pedido de dictamen, se estima oportuno identificar aspectos puntuales que deben ser analizados para el pronunciamiento jurídico correspondiente, los cuales son: la capacidad jurídica de las partes, el objetivo del convenio, las viabilidad de las obligaciones contraídas por cada parte de conformidad al art. 18 de la Ley Orgánica Municipal. A fin de sustentar la capacidad de la Municipalidad de Encarnación para la suscripción del Instrumento propuesto, cabe citar el art. 91 del Código Civil la cual dispone cuanto sigue: "Son Personas Jurídicas: ... b) ... Municipalidades; (...)" (Sic), En cuanto a la Gobernación, la ley N° 426/1994 que establece la Carta Orgánica de la Gobernación Departamental, en su art. 1 establece expresamente que: El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes. Ergo, las partes involucradas cuentan con suficiente capacidad jurídica para la suscripción de convenios y, más, cabe traer a colación el art. 15 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, el cual contempla que: .. las municipalidades podrán l)... suscribir convenios con instituciones públicas... ". Ahora bien, en lo referente al objetivo y a la viabilidad de las obligaciones, en la cláusula número 1 del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Departamental de Itapúa y la Municipalidad de Encarnación, para la realización de jornadas de cirugías pediátricas, se establece: La MUNICIPALIDAD pondrá a disposición de la GOBERNACION, las instalaciones del Hospital Pediátrico Municipal dependiente de la Municipalidad de Encarnación, en adelante HPM, incluida el área de internación y el área de quirófano, con el equipamiento y personal afectado al área, para la realización de JORNADAS DE CIRUGIAS PEDIATRÍCAS de los niños agendados en el Servicio de cirugía Pediátrica del Hospital Regional de Encarnación, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en adelante HRE, con patologías crónicas no complicadas, en día y horario a convenir entre los representantes responsables del área de salud de ambas instituciones... ". (Sic). Siendo así, el compromiso de la Municipalidad se subsume al art. 12 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" numeral 7 incisos f. j. y k que dice: "...En materia de salud... f. la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica, ...j... la prestación de servicios de salud, ... k la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades;... "; en otros términos, las obligaciones a ser asumidas por la Municipalidad estarían enmarcadas por la disposición legal citada. En estas circunstancias, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que no existe impedimento jurídico para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Departamental de Itapúa y la Municipalidad de Encarnación, ya que el instrumento propuesto constituirá un factor coadyuvante para el cumplimiento de algunas de las funciones inherentes a la Municipalidad. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1.- APROBAR** la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Y LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS QUIRÚRGICAS PEDIÁTRICAS**”, con el objeto de incrementar la resolución de patologías quirúrgicas que afectan a la población infantil del Departamento de Itapúa, optimizando los recursos disponibles por las partes, en consecuencia **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio, conforme al modelo que se adjunta a la Nota N° 6.463/2023.- **2.- SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este es un CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA Y LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS QUIRÚRGICAS PEDIÁTRICAS, las partes se comprometen primeramente la Municipalidad pondrá a disposición de la Gobernación las instalaciones del hospital pediátrico incluida el área de internación y el área de quirófano con el equipamiento y personal afectado al área para la realización de jornadas de cirugía pediátrica de los niños agendados en el servicio de cirugía pediátrica y la gobernación de Itapúa proveerá los insumos necesarios y gestionará el comisionamiento de un plantel de cirujanos pediátricos del hospital regional de Encarnación como asimismo un profesional anestesiólogo. El manejo post operatorio alta hospitalaria se realizará en el hospital regional de Encarnación a través del consultorio externo y estará a cargo del plantel de cirugía pediátrica es un trabajo interinstitucional donde nosotros vamos a poner a disposición el hospital pediátrico y el personal también de la municipalidad de encarnación de la dirección de salud y la gobernación de Itapúa los insumos y luego de la operación ya se le va a derivar al hospital regional hasta el 31 de diciembre se pretende este convenio la realización de dicha cirugía obviamente vemos esto como algo muy positivo y bueno ojalá que podamos renovar el convenio el año que viene seguramente con resultados ya positivos de las operaciones la comisión recomienda aprobar el convenio. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, me parece muy plausible señor presidente este convenio realmente es muy interesante este trabajo conjunto entre la municipalidad de Encarnación y el gobierno departamental de Itapúa la gobernación poder utilizar la infraestructura del Hospital de Encarnación específicamente en su área de cirugía que lastimosamente no se está usando como debería y poder tener la ayuda del gobierno departamental para poder costear los costos valga la redundancia de llevar adelante operaciones pediátricas por sobre todo y que médicos del Hospital Regional que tengo entendido tienen saturadas también las cirugías programadas que tienen entonces que de esta forma se pueda utilizar el quirófano del hospital municipal entonces es muy plausible este señor presidente realmente es algo que no tengo noticias que se haya realizado anteriormente y como dijo el compañero lamentamos que solamente hasta el 31 de diciembre esto podría ser un plan que debidamente presupuestado porque sabemos que esto tiene su costo podamos realizar más seguidamente y por qué no con el tiempo que el municipio realmente se encargue de realizar estas jornadas quirúrgicas pediátricas por la aprobación señor presidente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: realmente celebro este convenio muy positivo como sabemos la salud no tiene hora no tiene color ni institución tampoco así que si podemos colaborar con la salud de nuestro departamento y nuestra ciudad realmente excelente y también dar ejemplo a través del gobierno departamental y el gobierno municipal a que el año que viene o en un futuro ojalá no muy lejano el gobierno nacional también pueda aportar al hospital pediátrico municipal y se pueda ver

realmente de una vez por todas el convenio aquel convenio que tanto se habló y que tanto se intentó que salga ojalá esto sea un ejemplo de que si se puede trabajar entre ambas instituciones entre diferentes instituciones y por qué no poder estar celebrando ya el convenio con el gobierno nacional también el año que viene gracias al presidente. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso.-----

3.- Dictamen N° 72/2023 de la Comisión de Legislación: la Nota N° 6.537/2023 presentada en fecha 07 de noviembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Proyecto para la ampliación del artículo 2º de la Ordenanza N° 31/2022 **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES, TRANSPORTES DE SERVICIOS DE PASAJEROS Y DE CARGAS”**, dice: Que, el Memorandum N° 196/2023/2023 de la Dirección General de la Policía Municipal, expresa: “..... solicitamos la ampliación del Art. 2do de la Ordenanza 31/2022 a fin de incluir los casos de aquellos vehículos cuyos conductores que se encuentran en fila cedan los espacios a otros vehículos para introducirse indebidamente en la fila. Esta solicitud obedece a que actualmente en la fila de vehículos dispuesta en forma ordenada por las autoridades competentes de la Policía Municipal en la zona de las avenidas Moisés Bertoni, Augusto Roa Bastos y Avda. San Roque González de Santa Cruz, se observan situaciones de incursiones de vehículos a la fila formada, esto debido de los espacios dejados por otros conductores de vehículos que presuntamente actúan en complicidad de aquellos que ingresan indebidamente a la fila. Consideramos que este tipo de actitudes constituyen infracciones a las normas de tránsito y sobre todo producen un menoscabo al derecho de terceras personas que ordenadamente forman la fila, propiciando un ambiente de caos e inseguridad en la circulación”. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia y teniendo en consideración la solicitud realizada por la Dirección General de la Policía Municipal de Tránsito, han considerado factible disponer la ampliación de la citada reglamentación.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de Ordenanza **“Por la cual se AMPLIA LA ORDENANZA N° 31/2022 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES, TRANSPORTES DE SERVICIOS DE PASAJEROS Y DE CARGAS, EN SU Art. 2º., conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen. 2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: el espíritu de esta Ordenanza es poder complementar de hecho la que ya está vigente en relación a las sanciones para aquellas personas no solamente que se adelantan sino que logran de que alguien pueda entrar en indebidamente la fila o adelantarse estamos hablando de aquellas personas que a lo mejor dan el espacio habiendo si formado la fila para que otra persona que no que no ha formado la fila se adelante justamente porque esa persona en vez de continuar frena ahora no sé si podemos leer cada uno de los artículos para aprobar o sea sería prácticamente el artículo 2 el que se va a modificar entonces si podemos aprobar en particular y hago lectura de ese artículo si le parece: Prohíbese los adelantamientos de vehículos que se encuentran ordenados en filas uno tras otro y las incursiones de vehículos laterales a dicha fila sin autorización de la autoridad competente en el tránsito vial durante el tiempo de duración de los ordenamientos de vehículos como asimismo aquellos vehículos cuyos conductores que se encuentren en la fila sedan los espacios a otros vehículos para introducirse indebidamente en la fila” esa última parte es lo que se va a agregar repito “como asimismo aquellos vehículos cuyos conductores que se encuentran en la fila sedan los espacios a otros vehículos para introducirse indebidamente en la fila” la sanción de este artículo es la aplicación de una multa equivalente de hasta cuatro jornales mínimos para actividades diversas que se mantiene la sanción ya está establecida en la ordenanza vigente entonces la comisión recomienda aprobar el pedido del ejecutivo. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

4.- Dictamen N° 73/2023 de la Comisión de Legislación: la Nota N° 6.540/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, remitida por el Intendente Municipal, elevando la Resolución N° 3.172/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, vetando parcialmente la Ordenanza N° 83/2023 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS”**, de conformidad al Art. 42 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, dice:- Que, la Resolución N° 3.172/2023, expresa: “ Que, la citada ordenanza surgió de la Nota N° 6384/2023, presentada en fecha 24 de octubre, teniendo como público beneficiario a “(...) los contribuyentes que pagan sus impuestos en el año, pero que por algún motivo este año no pudieron pagarlos en las fechas de vencimiento. (...) proponemos que los arrendamientos de este año y los vencidos tengan un descuento del 20%, esta promoción es para los arrendamientos de terrenos municipales excluyendo los arrendamientos del paseo gastronómico, costanera, playas, hangares parque lineal y arrendamiento por publicidad (...). En este orden de ideas, la Ordenanza vetada en esta oportunidad, dispuso la aprobación del proyecto presentado, pero ampliando el alcance originalmente propuesto, agregándose en cada uno de los impuestos, tasas y otros, que la promoción alcanza también a “(...) años anteriores, con exoneración de multas y recargos (...)”. Al respecto, la Dirección de Recaudaciones ha expresado su parecer expresando que “()En el pedido original hemos solicitado a usted y por su intermedio a la Junta Municipal sean solo exoneradas las multas del año 2023 para el pago de impuesto inmobiliario, recolección de basura y barrido de calles y por las patentes comerciales, tributos que ya se encuentran vencidos este año, dando así la posibilidad a aquellos contribuyentes que por algún motivo este año no pudieron ponerse al día en las fechas estipuladas, esta es una forma de premiar a quienes están al día con sus obligaciones al año 2022, pero este año nada más están atrasados, si bien la Municipalidad está acostumbrado a este tipo de incentivos genera un malestar en la gente que se esfuerza para estar al día con sus impuestos y diariamente escuchamos al realizar cierto tipo de reclamos cosas como “para que voy a pagar ahora si a fin de año voy a pagar como si fuera que estamos en fecha de pago” (--)”. Que, considerando que la estrategia en materia administrativa y recaudatoria corresponde al Ejecutivo Municipal, de conformidad a la Ley N°3966 ORGANICA MUNICIPAL, en el artículo 51 de Deberes y Atribuciones del Intendente, se contempla en el literal "e" que corresponde al mismo “(...) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad (...)”; por lo tanto, a la luz del informe de la Dirección de Recaudaciones, se hace necesario vetar parcialmente la Ordenanza N° 83/2023, por los motivos expresados. Es necesario que los estímulos a esta altura del año impacten concretamente en aquellos contribuyentes que honran o intentan honrar en tiempo y forma los tributos pendiente, que, en consecuencia, corresponde ejercer la prerrogativa del Veto, contenido en el artículo 42 de la Ley N° 3966 “ORGÁNICA MUNICIPAL”. Que, la Ley N°

3.966/2010 "Orgánica Municipal, en su Art. 42-Tratamiento de Vetos, establece: "El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los fundamentos de sus objeciones.... La Junta Municipal podrá rechazar total o parcialmente el veto por mayoría absoluta de dos tercios y la norma quedará automáticamente promulgada.- En caso de veto parcial, si las objeciones fueran total o parcialmente aceptadas, la Junta Municipal podrá decidir, siempre por mayoría absoluta, la sanción de la parte no objetada de la norma, en cuyo caso, ésta quedará automáticamente promulgada" . Que, los miembros de la Comisión, luego de analizar las fundamentaciones expuestas por el Intendente Municipal en su veto consideran que es factible recomendar su aprobación.- **1) ACEPTAR** el Veto parcial interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.172/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023, contra la Ordenanza No. 83/2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS**", conforme a los fundamentos expuestos en su presentación.- **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.---- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este plan de incentivos para los contribuyentes en su momento nosotros habíamos aprobado y agregamos la exoneración de las multas de aquellos impuestos no pagados de años anteriores al 2023 y justamente eso es lo que el ejecutivo nuevamente observa en su veto que sería un despropósito por el hecho de que estaríamos nuevamente incentivando a que la gente espere a que nosotros podamos llegar a esta altura del año y le estamos por un lado premiando a aquellos que no pagan o sea los morosos y por otro lado no estamos incentivando el pago en tiempo y en fecha para aquellos que si lo hacen finalmente no van a tener ese beneficio verdad entonces con el objetivo de poder primeramente dar un mensaje de que se pague en fecha y que se le premia al que lo paga y por otro lado para recaudar también verdad va a mantenerse la exoneración de multas para el año 2023 de aquellos que no hayan pagado en fecha de igual manera si lo hacen este año para este año las multas si quedan exoneradas pero en el veto de aprobarse se estarían de igual manera manteniendo el cobro de esas multas y recargos a aquellos que adeudan impuestos del 2022 para abajo la comisión recomienda aceptar el veto El presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: una consulta presidente, nosotros en periodos anteriores hemos de esta misma forma hemos hecho solicitado y aprobado también, para mí particularmente me parece verá que en este momento debíamos de incentivar ver a la recaudación pero respetamos ver a él el criterio del punto de vista pero en forma particular yo me expreso en ese sentido era un momento bastante complicado porque venimos ya yo creo que hay constituyente que ya saben de este método que tenemos entonces como como se mencionó ahí a lo mejor alguno ya aprovecha hay alguno de mala intención otro aprovechan de buena forma lo mejorando Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

5) Dictamen N° 74/2023 de la Comisión de Legislación: Con relación a la Nota N° 6.514/2023 presentada en fecha 06 de noviembre de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 8.851/2023 presentado por el señor Alejandro Javier Bóveda , sobre solicitud de usufructo de un espacio para la explotación de una actividad comercial en el espacio denominado Parque ubicado sobre la calle Antequera Entre Monseñor Wiessen y Curupayty , dice; Que, el memorándum N° 788/2023 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, expresa: " En atención a lo solicitado por el Sr. Alejandro Javier Bóveda, permiso para el uso de un espacio en la Manzana 65 Parque Lineal, para la colocación de un local gastronómico denominado "KUNGFUCHIKEN", esta Dirección considera factible lo solicitado en un espacio de 12.00 x 15.00mts, que según el análisis del plano presentado consideramos que aportará un atractivo más durante la temporada alta que se avecina y animará a otros emprendedores proyectarse en el sector. Se anexa croquis de ubicación.- Que, el Memorándum de fecha 27 de octubre de 2023 de la Dirección de Recaudaciones manifiesta: Con relación al Expediente N° 8.851 de fecha 11 de octubre del año 2.023, la Dirección de Recaudaciones informa que: según informe de la sección de Otros Tributos y Tasas, el canon establecido en la Ord. N° 196/ 2.019 Art 1, Inc. h) Por ocupación de inmuebles del dominio Privado Municipal en el sector denominado Parque Lineal, aprobado por resolución N° 217/2016: Temporada alta (diciembre, enero y febrero) Gs. 20.000 por metro cuadrado (guaraníes veinte mil). Temporada baja (marzo a noviembre) Gs. 10.000 por metro cuadrado (guaraníes diez mil).Los espacios a ser arrendados deberán ajustarse a las siguientes dimensiones: Módulos de 9 m2 (3m x 3m), Módulos de 30 m2 (6m x 5m).- En los registros informáticos del municipio, el señor Alejandro Javier Boveda Cantero con C.I.N 6.086.629, no cuenta con deudas pendientes en concepto de arrendamiento de espacio público. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta que el proyecto presentado por el recurrente, se convertirá en un atractivo gastronómico para la zona a ser instalado, se recomienda su aprobación, con la modificación de la superficie a ser otorgada el cual será de dos módulos de (6 m x 10m), estableciéndose que el canon a ser abonado será el establecido en la Ordenanza municipal vigente.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor del Señor Alejandro Javier Bóveda, para la utilización de un espacio de 2 módulos de (6 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera entre Monseñor Wiessen y Curupayty, de acuerdo al plano de ubicación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, para instalación de un Puesto desmontable de servicios gastronómicos de acuerdo al Expediente N° 8.851/2023, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 6.514/2023, por el plazo de tres años, pudiendo ser renovado automáticamente por la Intendencia Municipal, hasta cumplir el tiempo solicitado de cinco años siempre y cuando el recurrente se encuentre al día con el pago del canon establecido, una vez cumplido el plazo de cinco años, si el recurrente solicita ampliar dicho plazo, deberá ser aprobado por la Junta Municipal.- **2) ESTABLECER** que el recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar todos los servicios.- **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble. **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019.- **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Hay un local gastronómico que ya está funcionando en otro espacio conjunto con otros locales gastronómicos como vemos en pantalla KUNGFUCHIKEN es lo que se pretende instalar en el sector de en donde inicialmente teníamos previsto lo que sería el parque lineal por las calles Antequera entre Antequera entre Monseñor Wiessen y Curupayty.

El pedido de parte del emprendedor es diferente a lo que nosotros resolvimos en la comisión de legislación estuvimos nosotros primeramente analizando y la forma en la que podemos aprobar el pedido es la que establece en la ordenanza que es a través de dos módulos de 6 metros por 10 de fondo en el sector comprendido que ya mencioné por el plazo de tres años ellos solicitan cinco años seguramente para poder asegurar la inversión pero lo que nosotros establecemos que se puede renovar automáticamente por la intendencia si es que obviamente cumple con el pago del arrendamiento hasta cumplir el plazo de cinco años como ellos lo solicitan y una vez que se cumplen los cinco años nuevamente debe volver a la junta municipal para ser aprobado así como ahora lo estamos haciendo con esas especificaciones y modificaciones al pedido inicial la comisión recomienda aprobar la solicitud. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación El concejal Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

6) Dictamen N° 95/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6012/2018 presentado por la firma “BVK” Sociedad de Responsabilidad Limitada, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6511/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/29414, con Padrón N° 24.302**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2906/2023, **RECTIFICÓ** la Resolución N°1794/2023 por la cual se **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/29414, con Padrón N° 24.302** de acuerdo a los nuevos Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/29414, con Padrón N° 24.302** propiedad de la firma “BVK” Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Expediente N° 6012/2018 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/29414, con Padrón N° 24.302** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles y espacios públicos**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL

Lote N° 3-Plaza

Su frente, al Norte: con rumbo Sur Este-72° 10' 29" mide 29.70 metros y linda con Calle 1. **Su costado, al Este:** con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 44.55 metros y linda con Calle 4. **Su contra frente, al Sur:** con rumbo Norte Oeste-72° 33' 30" mide 28.93 metros y linda con Lote N° 4. **Su contra costado, al Oeste:** esta formado por una quebrada de tres líneas, la 1º) con rumbo Norte Este-20° 21' 06" mide 12.74 metros y linda con Lote N° 19; la 2º) con rumbo Norte Oeste-72° 10' 29" mide 0.79 metros y linda con Lote N° 19; la 3º) con rumbo Norte Este-20° 21' 06" mide 32.00 metros y linda con Lote N° 2.-- **Superficie** = Un mil trescientos catorce metros cuadrados, ocho mil cuatrocientos veintinueve centímetros cuadrados (1.314 m² 8.429cm²).-- **Calle 1: Su frente, al Este:** con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 8.00 metros y linda con Calle. **Su costado, al Sur:** con rumbo Norte Oeste-72° 33' 30" mide 155.33 metros y linda con Calle 3, Manzana A, Calle 4 y Manzana B. **Su contra frente, al Oeste:** está formado por una quebrada de dos líneas, la 1º) con rumbo Norte Este-78° 44' 44" mide 3.85 metros; la 2º) con rumbo Norte Este-20° 15' 48" mide 7.56 metros y lindan las dos líneas con derechos de Venancio Candía.- **Su contra costado, al Norte:** con rumbo Sur Este-72° 10' 29" mide 151.55 metros y linda con Fracción A.- **Superficie** = Un mil ciento diez metros cuadrados, un mil ciento sesenta y tres centímetros cuadrados (1.110 m² 1.163cm²).- **Calle 2: Su frente, al Este:** con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 8.00 metros y linda con Fracción E.- **Su costado, al Sur:** con rumbo Norte Oeste-72° 33' 30" mide 173.94 metros y linda con derechos de Marcelo Brítez.- **Su contra frente, al Oeste:** con rumbo Norte Este-20° 21' 06" mide 8.00 metros y linda con derechos de Venancio Candía. **Su contra costado, al Norte:** con rumbo Sur Este-72° 33' 30" mide 173.87 metros y linda con Calle 5, Manzana B, Calle 4, Manzana A y Calle 3. **Superficie** = Un mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, cuatro mil ciento cinco centímetros cuadrados (1.288 m² 4.105cm²).- **Calle 3: Su frente, al Norte:** con rumbo Sur Este-72° 10' 29" mide 8.00 metros y linda con Calle 1. **Su costado, al Este:** con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 138.84 metros y linda con Calle de acceso y Fracción E.- **Su contra frente, al Sur:** con rumbo Norte Oeste-72° 33' 30" mide 8.00 metros y linda con Calle 2.- **Su contra costado, al Oeste:** con rumbo Norte Este-20° 21' 06" mide 138.88 mts. y linda con Manzana A.- **Superficie** = Un mil siete metros cuadrados, seis mil ochocientos centímetros cuadrados (1.007m² 6.800cm²).-----

Calle 4

Su frente, al Norte: con rumbo Sur Este-72° 10' 29" mide 16.00 metros y linda con Calle 1. **Su costado, al Este:** con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 139.44 metros y linda con Manzana A.- **Su contra frente, al Sur:** con rumbo Norte Oeste-72° 33' 30" mide 16.00 metros y linda con Calle 2.- **Su contra costado, al Oeste:** con rumbo Norte Este-20° 21' 06" mide 139.55 mts. y linda con Manzana B.- **Superficie** = Dos mil ciento veintiocho metros cuadrados, siete mil seiscientos ochenta y seis centímetros cuadrados (2.128m² 7.686cm²).-----

Calle 5

Su frente, al Sur: con rumbo Norte Oeste-72° 33' 30" mide 8.00 metros y linda con Calle 2. **Su costado, al Oeste:** con rumbo Norte Este-20° 21' 06" mide 137.85 metros y linda con derechos de Venancio Candía.- **Su contra frente, al Norte:** con rumbo Norte Este-78° 44' 44" mide 8.10 metros y linda con derechos de Venancio Candía.- **Su contra costado, al Este:** con rumbo Sur Oeste-20° 21' 06" mide 138.71 mts. y linda con Manzana B.-- **Superficie** = Un mil tres metros cuadrados, un mil cincuenta y dos centímetros cuadrados (1.003m² 1.052cm²).- Las superficies para calles y otros, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2771/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones

del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la firma recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/29414, con Padrón N° 24.302**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6012/2018 remitido por la Intendencia Municipal”.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento de la Finca Matrícula No. H01/29414, con Padrón N° 24.302**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, del Distrito de Encarnación, solicitado por la firma “**BVK**” **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ratificando la Resolución N° 2906/2023 por la cual se **RECTIFICA** la Resolución N°1794/2023 por la cual se **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/29414, con Padrón N° 24.302** de acuerdo a los nuevos Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6012/2018 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal.- 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 6012/2018, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.-3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”.- 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

7) Dictamen N° 96/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1843/2023 presentado por el señor **FAWAS MOUHAMMED HAMMOUDI**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6501/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°30486, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05**, ubicado en el lugar denominado Barrio Ka’aguy Rory del Distrito de Encarnación, dice; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, la recurrente solicita fraccionar la **Finca N°304 86, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05**, de la siguiente manera: **Fracción “A”:** **Medirá 10,48 mts. de frente, y una superficie de 269m2. 2312cm2. . La misma será anexada y pasará a formar un solo cuerpo con el inmueble individualizado como Finca N°28.207, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-04, propiedad de la señora Claudia Soledad Pereira.- Fracción “Resto”:** **Medirá 14,02 mts. de frente, y una superficie de 360m2. 1738cm2.** Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 1843/2023, sobre solicitud de fraccionamiento, del inmueble individualizado como **Finca N°30486, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05**, ubicado en el barrio Ka’aguy Rory del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 3014/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°30486, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.-Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°30486, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05**, propiedad del señor **FAWAS MOUHAMMED HAMMOUDI**, según Expediente N° 1843/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N°30486, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 2754/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.-Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°30486, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1843/2023 remitido por la Intendencia Municipal”.- Por tanto, se

recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°30486, Cta. Cte. Ctral. N° 23-1456-05**, ubicado en el lugar denominado Barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad del señor **FAWAS MOUHAMMED HAMMOUDI**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3014/2023, de acuerdo al Expediente N° 1843/2023, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1843/2023 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

8) Dictamen N° 97/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3082/2019 presentado por la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6450/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, Padrón N° 484, de la manzana N° CXX** ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista del Distrito de Encarnación, dice:- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2961/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, Padrón N° 484, de la manzana N° CXX**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, Padrón N° 484, de la manzana N° CXX**, propiedad de la **ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, según Expediente N° 3082/2019 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 763, Padrón N° 484, de la manzana N° CXX**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles, y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros** conforme al siguiente detalle:

Informe de Calles

PEATONAL "1"

- Al Noreste:** Con rumbo S-47°07'25"-E, mide 90,10m. (Sur cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Este, mide noventa metros con diez centímetros), linda con Fracciones F, C y Peatonal 4 (tramo 2).-
- Al Sureste:** Con rumbo S-42°52'35"-W, mide 8,00m. (Sur cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Oeste, mide ocho metros), linda con Calle Prof. Clementina Irrazabal.-
- Al Suroeste:** Con rumbo N-47°07'25"-W, mide 90,00m. (Norte cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Oeste, mide noventa metros), linda con Fracciones A, B y Peatonal 4 (tramo 1).-
- Al Noroeste:** Con rumbo N-42°52'35"-E, mide 8,00m. (Norte cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Este, mide ocho metros), linda con Avenida Moises Bertoni.-

Superficie: 720m2 4.000cm2 (Setecientos veinte metros cuadrados con cuatro mil centímetros cuadrados).-

PEATONAL "2"

- Al Noreste:** Con rumbo S-47°07'25"-E, mide 49,80m. (Sur cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Este, mide cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros), linda con Fracción D.-
- Al Sureste:** Con rumbo S-42°52'35"-W, mide 8,00m. (Sur cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Oeste, mide ocho metros), linda con Calle Prof. Clementina Irrazabal.-
- Al Suroeste:** Con rumbo N-47°07'25"-W, mide 49,80. (Norte cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Oeste, mide cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros), linda con Fracción C.-
- Al Noroeste:** Con rumbo N-42°52'35"-E, mide 8,00m. (Norte cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Este, mide ocho metros), linda con Peatonal 4 (Tramo 2).-

Superficie: 398m2 4.000cm2 (Trescientos noventa y ocho metros cuadrados con cuatro mil centímetros cuadrados).-

PEATONAL "3"

- Al Noreste:** En dos líneas; la primera con rumbo S-69°22'13"-E, mide 9,13m. (Sur sesenta y nueve grados, veintidós minutos con trece segundos Este, mide nueve metros con trece centímetros), linda con Calle 13 y la segunda con rumbo S-47°07'25"-E, mide 41,36m. (Sur cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Este, mide cuarenta y un metros con treinta y seis centímetros), linda con Fracción E.-
- Al Sureste:** Con rumbo S-42°52'35"-W, mide 4,50m. (Sur cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Oeste, mide cuatro metros con cincuenta centímetros), linda con Calle Prof. Clementina Irrazabal.-
- Al Suroeste:** Con rumbo N-47°07'25"-W, mide 49,80m. (Norte cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Oeste, mide cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros), linda con Fracción D.-
- Al Noroeste:** Con rumbo N-42°52'35"-E, mide 1,06m. (Norte cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Este, mide un metro con seis centímetros), linda con Peatonal 4 (Tramo 2).-

Superficie: 209m² 6.345cm² (Doscientos nueve metros cuadrados con seis mil trescientos cinco centímetros cuadrados).-

PEATONAL 4 TRAMO 1

Al Noreste: Con rumbo S-47°07'25"-E, mide 9,40m. (Sur cuarenta y siete grados veinticinco segundos Este, mide nueve metros con cuarenta centímetros Peatonal 1.-

Al Sureste: Con rumbo S-42°52'35"-W, mide 28,00m. (Sur cuarenta y dos grados minutos con treinta y cinco segundos Oeste, mide veintiocho metros), linda con

Al Suroeste: Con rumbo N-47°07'25"-W, mide 9,40m. (Norte cuarenta y siete grados veinticinco segundos Oeste, mide nueve metros con cuarenta centímetros Doña Leonarda Vda. de Gamón.-

Al Noroeste: Con rumbo N-42°52'35"-E, mide 28,00m. (Norte cuarenta y dos grados minutos con treinta y cinco segundos Este, mide veintiocho metros), linda con

Superficie: 263m² 2.000cm² (Doscientos sesenta y tres metros cuadrados con dos mil centímetros cuadrados).

PEATONAL "4" (Tramo 2)

Al Noreste: Con rumbo S-69°22'13"-E, mide 9,02m. (Sur sesenta y nueve grados, veintidós minutos con trece segundos Este, mide nueve metros con dos centímetros), linda con Calle 13.-

Al Sureste: En tres líneas; la primera con rumbo S-42°52'35"-W, mide 37,06m. (Sur cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Oeste, mide treinta y siete metros con seis centímetros), linda con Fracción D y Peatonales 3 y 2, la segunda con rumbo N-47°07'25"-W, mide 3,90m. (Norte cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Oeste, mide tres metros con noventa centímetros), linda con Fracción C y la tercera con rumbo S-42°52'35"-W, mide 28,00m. (Sur cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Oeste, mide veintiocho metros), linda con Fracción C.-

Al Suroeste: Con rumbo N-47°07'25"-W, mide 4,50m. (Norte cuarenta y siete grados, siete minutos con veinticinco segundos Oeste, mide cuatro metros con cincuenta centímetros), linda con Peatonal 1.-

Al Noroeste: Con rumbo N-42°52'35"-E, mide 61,65m. (Norte cuarenta y dos grados, cincuenta y dos minutos con treinta y cinco segundos Este, mide sesenta y un metros con sesenta y cinco centímetros), linda con Fracción F.-

Superficie: 422m² 6.935cm² (Cuatrocientos veintidós metros cuadrados con seis mil novecientos treinta y cinco centímetros cuadrados).-

Las superficies para calles, y otros espacios públicos serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2688/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, Padrón N° 484, de la manzana N° CXX**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3082/2019 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **z) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 763, Padrón N° 484, de la manzana N° CXX** ubicado en el lugar denominado barrio Buena Vista del Distrito de Encarnación, solicitado por **la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2961/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3082/2019 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3082/2019, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.**3) ESTABLECER** que el propietario del inmueble cuyo

loteamiento es aprobado por la presente resolución deberán dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”.- 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

9) **Dictamen N° 98/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial:** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 900/2023 presentado por el señor **VICTORIO LOVERA PALACIOS**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6513/2023, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/21.796, Padrón N° 16.649**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 2907/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/21.796, Padrón N° 16.649**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles, áreas verdes para plaza y edificios públicos, y otros, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/21.796, Padrón N° 16.649**, propiedad del Sr. **VICTORIO LOVERA PALACIOS**, según Expediente N° 900/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/21.796, Padrón N° 16.649**, y el presente Proyecto de fraccionamiento los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

CALLE-1

AL NORTE : Mide 18.50 m. y linda con Lote N° 12 Perteneciente a los Sucesores de Tomas Núñez. **AL ESTE** : Mide 71.58 m. y linda con la manzana 3 y la CALLE-2.- **AL SUR** : Mide 28.34 m. y linda con los Derechos de Victorio Lovera P.- **AL OESTE** : Mide 38.77 m. y linda con la manzana 2.-**SUPERFICIE:** 882 m² con 5016 cm². (Ochocientos ochenta y dos metros cuadrados con cinco mil dieciséis centímetros cuadrados) **CALLE-2:** **AL NORTE** : Mide 48.14 m. y linda con la manzana 3.- **AL ESTE** : Mide 19.39 m. y linda con los Derechos que se reserva Abelardo Castillo.- **AL SUR** : Mide 54.39 m. y linda con la manzana 7 y la CALLE-3.- **AL OESTE** : Consta de dos líneas,- la primera línea mide 8.31 m. y linda con los Derechos de Victorio Lovera P. la segunda línea mide 9.14 m. y linda con la CALLE-1.**SUPERFICIE:** 842 m² con 9854 cm². (Ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados con nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) .- **CALLE-3:** **AL NORTE** : Mide 9.69 m. y linda con la CALLE-2.- **AL ESTE** : Mide 83.98 m. y linda con la manzana 7.- **AL SUR** : Mide 8.02 m. y linda con Lote N° 10 Perteneciente a Bernardo Figueredo.- **AL OESTE** : Mide 88.93 m. y linda con los Derechos de Victorio Lovera P.- **SUPERFICIE:** 692 m² con 9597 cm². (Seiscientos noventa y dos metros cuadrados con nueve mil quinientos noventa y siete centímetros cuadrados) .- Las superficies destinadas para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2768/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.-Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/21.796, Padrón N° 16.649**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 900/2023 remitido por la Intendencia Municipal.-- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/21.796, Padrón N° 16.649**, ubicada en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **VICTORIO LOVERA PALACIOS**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2907/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 900/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 900/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.- **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 “**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”.- 4) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

10) Dictamen N° 99/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5976/2023 presentado por los señores **JUAN DUDKIEWICZ, JULIO ALBERTO SQUEF GOMEZ, HECTOR RICARDO SQUEF MANEVY, HUGO JOSE MIRO SANTOS Y MARIA CORINA SANTOS DE MIRO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6530/2023, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9500, con Padrón N° 9057**, ubicado en el lugar denominado Itacua del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 3026/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9500, con Padrón N° 9057**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9500, con Padrón N° 9057**, propiedad de los señores **JUAN DUDKIEWICZ, JULIO ALBERTO SQUEF GOMEZ, HECTOR RICARDO SQUEF MANEVY, HUGO JOSE MIRO SANTOS Y MARIA CORINA SANTOS DE MIRO**, según Expediente N° 5976/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 9500, con Padrón N° 9057**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: **INFORME PERICIAL DE CALLES -Ensanche de Calle -Ensanche De Calle 1: Línea 1-O:** Con Rumbo (N18° 41' 43"E) Norte-Este Dieciocho Grados Cuarenta Y Un Minutos Cuarenta Y Tres Segundos, Mide (3m) Tres Metros, Linda Con Camino Publico Tupasy rape.-**Línea O-Q:** Con Rumbo (N73° 02' 31"W) Norte-Oeste Setenta Y Tres Grados Dos Minutos Treinta Y Un Segundos, Mide (393.4m) Trescientos Noventa Y Tres Metros Cuarenta Centímetros, Linda Con Fracciones 1 Y 2 (Padrón 9057) Y Ensanche De Calle 2. **Línea Q-R:** Con Rumbo (S18° 45' 09"W) Sur-Oeste Dieciocho Grados Cuarenta Y Cinco Minutos Nueve Segundos, Mide (3m) Tres Metros, Linda Con Servidumbre De Paso.- **Línea R-1:** Con Rumbo (N73° 02' 31"W) Norte-Oeste Setenta Y Tres Grados Dos Minutos Treinta Y Un Segundos, Mide (393.40m) Trescientos Noventa Y Tres Metros Cuarenta Centímetros, Linda Con Camino Publico Tupasy Rape.- **Superficie: 1180 M² 2000 Cm² (Mil Ciento Ochenta Metros Cuadrados Dos Mil Centímetros Cuadrados) De Superficie. Ensanche De Calle 2: Línea O-2:** Con Rumbo (N18° 41' 43"E) Norte-Este Dieciocho Grados Cuarenta Y Un Minutos Cuarenta Y Tres Segundos, Mide (328.07m) Trescientos Veinte Y Ocho Metros Siete Centímetros, Linda Con Camino Publico Tupasy Rape.- **Línea 2-N:** Con Rumbo (N17° 59' 48"E) Norte-Este Diecisiete Grados Cincuenta Y Nueve Minutos Cuarenta Y Ocho Segundos, Mide (327.97m) Trescientos Veintisiete Metros Noventa Y Siete centímetros, Linda Con Fracción 2.- **Línea N-O:** Con Rumbo (N73° 02' 31"W) Norte-Oeste Setenta Y Tres Grados Dos Minutos Treinta Y Un Segundos, Mide (4m) Cuatro Metros, Linda Con Ensanche De Calle 1.- **Superficie: 655 M² 8270 Cm² (Seiscientos Cincuenta Y Cinco Metros Cuadrados Ocho Mil Doscientos Setenta Centímetros Cuadrados) De Superficie.** – Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento.-Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 2773/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 9500, con Padrón N° 9057**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5976/2023 remitido por la Intendencia Municipal”.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca N° 9500, con Padrón N° 9057** ubicado en el lugar denominado Itacúa del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **JUAN DUDKIEWICZ, JULIO ALBERTO SQUEF GOMEZ, HECTOR RICARDO SQUEF MANEVY, HUGO JOSE MIRO SANTOS Y MARIA CORINA SANTOS DE MIRO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 3026/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5976/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 5976/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 95,96,97, 98,99 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: una propiedad de 22 hectáreas colindante al santuario en la cual fueron cedidos los metros equivalentes a los que utiliza la vereda sobre la calle asfaltada que empieza en Río Beach y también la que entra hacia el santuario. Ellos hicieron esa excepción a favor de la municipalidad y se reservan en el ángulo superior izquierdo un usufructo del paso que tiene ya mucha antigüedad que fue cedida originalmente acá al abuelo del compañero Juan Lichi al escribano

Benítez y son dos calles que permiten que las propiedades que están sobre el río Paraná tengan una salida al lado del río Beach. Eso no se ve en este gráfico pero está el documento de la sesión del permiso de usufructo de paso que está escrito así que esto antes se notaba que no estaba definido hoy si ese lugar está especificado la servidumbre de paso y la propiedad que queda pegada a la propiedad del verbo divino es interesante para solucionar ese eterno problema de los estacionamientos. Por eso nomás quería mostrarles ver a no sé si por ahí algún día la entidad binacional el verbo divino o alguien que tenga los medios económicos. Puede presentar una solicitud de interés de una compra de esta propiedad estratégica, no solamente porque sirve para estacionamiento sino que complementa esa hermosa área verde que es un atractivo para las personas que llegan a esa zona. -----

11) Dictamen Nº 100/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 8228/2022 presentado por el señor **JOSE VIRGILIO LOPEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6512/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Nº 26.060 Padrón Nº 20.013**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del Distrito de Encarnación, dice:-Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 2521/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Nº 26.060 Padrón Nº 20.013**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Nº 26.060 Padrón Nº 20.013**, propiedad del señor **JOSE VIRGILIO LÓPEZ**, según Expediente Nº 8228/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Nº 26.060 Padrón Nº 20.013**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 2769/2023 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Nº 26.060 Padrón Nº 20.013** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente Nº 8228/2022 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Nº 26.060 Padrón Nº 20.013**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **JOSE VIRGILIO LOPEZ** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 2521/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente Nº 8228/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente Nº 8228/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

12) Dictamen Nº 101/2023 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5317/2023 presentado por el señor **JOSE RAMON SCHNEIDER ESCOBAR**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 6426/2023, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/41030, Padrón Nº 22.266**, ubicado en el lugar denominado colonia San Antonio Ypekurú del Distrito de Encarnación, dice:- Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 2909/2023, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/41030, Padrón Nº 22.266**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/41030, Padrón Nº 22.266**, propiedad del señor **JOSE RAMON SCHNEIDER ESCOBAR**, según Expediente Nº 5317/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula Nº H01/41030, Padrón Nº 22.266**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 2681/2023 expresa:

“...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/41030, Padrón N° 22.266**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5317/2023 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/41030, Padrón N° 22.266**, ubicado en el lugar denominado Colonia San Antonio Ypekurú del Distrito de Encarnación, solicitado el señor **JOSE RAMON SCHNEIDER ESCOBAR**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2909/2023, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5317/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5317/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 100 y 101 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: cumplen con las leyes y ordenanzas relativas a los loteamientos en el país. La Comisión recomienda la aprobación porque están de acuerdo a lo establecido en la ley 3696/2010 Organismo Municipal. Finalizada la consideración del concejal de referencia, los Dictámenes N° 95, 96,97, 98, 99,100 y 101 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación El concejal Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

13.- Dictamen N° 40/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos: con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los integrantes del Grupo Musical “Los Rollers”, por su destacada trayectoria en el ámbito musical, quienes el 21 de noviembre de 2023, estarán cumpliendo 40 años de éxito musical, dice:- Que, el Grupo musical tuvo sus inicios en octubre del año 1993, en esa época para formar un grupo musical se debía contar con todos los instrumentos y sonidos en pista o sea una discoteca. El grupo musical contaba con una discoteca que se llamaba ROLO DISCONCERT, a la cual se acercó un conjunto de músicos que ya formaron su grupo llamado LOS ROLLER'S, a quienes se les alquilo el sonido y las luces. Se trabajó así un par de semanas y luego ya los músicos no podían abonar por el alquiler de sonidos y se les planteó pagarles una suma fija x actuación y desde ahí cambio la administración del grupo musical Los Rollers, logrando mucho éxito. Muy pronto fueron conocidos a nivel país y luego internacionalmente. Obtuvieron el premio Luis Alberto del Paraná como mejor grupo tropical. Viajaron en varias oportunidades a la Argentina, Brasil, E.E.U.U., México y varios países de Europa.- Que, el pedido obedece a la necesidad de premiar a este tipo de grupos musicales nacidos en nuestra ciudad, que a lo largo de los años nos representan en todos los sitios donde realizan actuaciones, dejando en alto a la ciudad y demostrando el talento que posee nuestra ciudad en materia del arte y la música, conforme al detalle de las obras y actuaciones realizadas por este grupo.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO** a los integrantes del Grupo Musical “Los Rollers”, por su destacada trayectoria en el ámbito musical, quienes el 21 de noviembre de 2023, estarán cumpliendo 40 años de éxito musical. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-

14.- Dictamen N° 41/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos: con relación a la minuta presentada por la concejal municipal Dra. Gloria Arregui, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al artesano **Sergio Alarcón Amarilla** por su invaluable labor hace más de 45 años en la Artesanía de todos los metales, dice:- Que, el señor Sergio Alarcón inicio sus primeros trabajos en orfebrería a los 12 años, siguiendo el ejemplo de su padre el Señor Sergio Alarcón Toñanez; cabe descartar que a lo largo de los años fue especializándose en nuevas técnicas de diseño de joyas, trabajos de cincelado y repujado sobre metales pero principalmente en el Arte Sacro que forma parte de su gran pasión.- Que, el pedido obedece a la importancia de destacar y reconocer el esfuerzo de los ciudadanos que buscan destacarse en diferentes áreas, y en esta ocasión en el arte.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al artesano **Sergio Alarcón Amarilla**, por su invaluable labor hace más de 45 años, en el ámbito de la artesanía del tallado de todos los metales.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.--

15.- Dictamen N° 42/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos: Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención

Especial de Reconocimiento a la destacada profesional encarnacena Ada Andrea Amarilla Giménez, en su carácter de Jueza Internacional de Patinaje Artístico, dice; Que, la joven Ada Amarilla es Ex presidenta del cuerpo de jueces del Paraguay y miembro activo del mismo la Confederación Paraguaya de Patinaje, miembro de la World Skate organismo que reúne a los jueces internacionales del mundo; Juez Intencional de patinaje artístico desde 2009 hasta la actualidad, siendo la primera jueza paraguaya en competencias mundiales; representante de la ciudad y el país en eventos sudamericanos, bolivarianos, Odesur, Panamericanos; especialista técnica nacional miembro de world skaate a partir del 2020. Que, específicamente este pedido obedece a la importancia de alentar y estimular el desarrollo cultural y artístico de las personas, en este caso, destacar su participación y representación a nivel País y a la ciudad de Encarnación en eventos Sudamericanos, Bolivarianos, Odesur y Panamericanos, siendo la primera Jueza Paraguaya en competencias mundiales. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1- HACER ENTREGA DE UNA MENCIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO a la destacada profesional encarnacena Ada Andrea Amarilla Giménez, en su carácter de Jueza Internacional de Patinaje Artístico. 2- SANCIONAR la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 40,41 y 42 hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Recomendamos la entrega de menciones especiales a esta gente que realmente está haciendo una contribución al arte y a la cultura dentro de nuestra ciudad, al grupo musical Los Rollers, al artesano Sergio Alarcón Amarilla y a la profesora Andrea Amarilla Jiménez dentro del patinaje artístico. Así es que recomendamos la entrega de las siguientes menciones. Finalizada la consideración de al concejal de referencia, los Dictámenes N° 40,41 y 42 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

16.- Dictamen N° 43/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos: con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Carlos Marino Fernández, solicitando Declarar de Interés Municipal, el evento denominado "Navidad de Paraguay", el cual se llevará a cabo el próximo 22 de Diciembre de 2023, en la Costanera de la Playa San José, dice; Que, dicho evento, busca reunir de manera inédita a más de 300 niños de los diferentes barrios de Encarnación, para cantar Villancicos Navideños bajo la conducción de la Prof. Lic. Vanesa Utz, con lo que se busca generar un ambiente de Paz y Espíritu Navideño y de Fin de Año, deseándoles el mayor de los éxitos a este emprendimiento, con el fin de que el mismo pueda convertirse en una tradición a celebrarse todos los años, convirtiéndose en un atractivo turístico más para nuestra ciudad. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo efectuado el análisis de la solicitud de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- 1- **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN** el festival denominado "Navidad de Paraguay", el cual reunirá a aproximadamente 300 niños de los diferentes barrios de Encarnación, para cantar Villancicos Navideños, a llevarse a cabo el próximo 22 de Diciembre de 2023, en la Costanera de la Playa San José, bajo la Dirección de la Profesora Lic. Vanesa Utz. 2- **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: es un evento que va a reunir aproximadamente 300 niños de toda la ciudad, procedentes de los barrios de encarnación que se van a reunir en este festival a cantar villancicos, así como lo propone la minuta. Así es que recomendamos la declaración de interés para nuestra ciudad. Finalizada la consideración de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación El concejal Ing. Eduardo Rebruk. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los Concejales Lic. Eduardo Florentín y Abg. Carlos M. Fernández, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, a fin de elevar la propuesta de Declarar de Interés Municipal la presentación oficial del 1° Tapiz Sensorial del Paraguay **"REVITALIZANDO EL LEGADO DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"**, obra realizada por los artistas *Rubén Sykora, José Quevedo y Liliana Sykora*, cuya presentación se realizará el miércoles 15 de Noviembre de 2023, a las 18:00hs en la Parroquia San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Encarnación. Que, para la elaboración de este Gran Tapiz Sensorial los artistas recurrieron a varias disciplinas y técnicas entre las que citamos Cerámica, Collage, Pintura, Dibujo, Tallado e Instalación. Desde el inicio han sumado ideas, bocetos y la definición de materiales, hasta la ejecución misma de la obra la cual ha llevado exactamente 1 año de elaboración. Esta gran obra artística mide 4 metros de ancho por 6 metros de largo; en lo visual la obra está confeccionada sobre Carpa Ruter (Lona tradicional usada para la cobertura de camiones fletados). Sobre la misma fue diseñada la imagen del Santo Paraguayo San Roque en medio cuerpo, esta imagen ocupa gran parte del espacio, su vestimenta está elaborada con la técnica de tela engomada logrando los dobleces y el efecto 3D. El gran corazón inicialmente fue moldeado utilizando 50 kg de arcilla y luego trabajado en fibra de vidrio y luego fue recubierta con capas de resina sintética de tonos rojizos en 3 series incluyendo en las mismas laminillas de papel oro logrando tonos únicos y de gran realismo es la pieza principal del tapiz midiendo 90 cm x 60 cm. La parte Auditiva del trabajo es reforzada con un material compuesto con los latidos de un corazón y una voz en off narrando un emotivo mensaje en primera persona de los ideales de San Roque. El sentido del Olfato está presente con la activación de un sutil aroma de yerba mate quemada, aroma logrado naturalmente con la técnica de elaboración de nuestra tradicional bebida nacional el cocido quemando. El mismo cocido formará parte para activar el sentido del Gusto a través de las degustaciones de esta bebida típica paraguaya. Para completar los 5 sentidos el equipo de artistas han recurrido y volcado su creatividad para valorizar y acentuar más la función del Tacto. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la declaración de Interés Municipal de la presentación de esta gran obra artística sensorial única en nuestro país que conmemora al Fundador de la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo al Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: La obra artística es realmente novedosa porque lo que propone es un tapiz sensorial que tengo entendido es uno de los primeros, por lo menos del Paraguay, que tenga yo conocimiento, a través de una obra de arte que busca impresionar los cinco sentidos del ser humano, verdad, no solamente la imponente visión de un tapiz que tiene 4x6 sino también con cuestiones olfativas a través del olor del cocido, también de gustar el propio cocido, verdad, entonces de esa forma está cubriendo dos elementos sensoriales que son el gusto y el olfato, verdad, que pocas veces se logra en una obra artística y también a través del sonido porque según nos contaron el corazón tiene el latido que emula los latidos del corazón de San Roque González que ha quedado incorrupto luego de haber

recibido el martirio en la ciudad de Ca´aro y que estos artistas tuvieron el empeño de hacer esta obra, tenemos informaciones que también fueron hasta el lugar donde fue martirizado San Roque González de Santa Cruz, Ca´aro, que es ahora República del Brasil y trajeron tierra de ese lugar con lo cual también ponen a exhibición con el agua milagrosa que también está en ese lugar, verdad, también recuerda la información de que debido a esta agua milagrosa es que San Roque ha sido proclamado santo, verdad, bueno con todo esto lo que estos artistas plásticos encarnacenos y itapuenses lo que buscan es revitalizar la memoria de San Roque González de Santa Cruz, es por eso que consideramos esta mención de reconocimiento especial de la Junta Municipal declarándole de interés cultural de la municipalidad y pedimos tratamiento sobre tablas porque el día de hoy señor presidente se va a realizar la presentación oficial de este tapiz, el cual ya ha sido leído por el secretario de que estamos todos invitados a las 18 horas, entonces al culminar esta sesión, los que quieran vamos a acercarnos hasta la Basílica San Roque para entregar este reconocimiento en nombre de la ciudad a estos artistas encarnacenos. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación El concejal Ing. Eduardo Rebruk. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

2) Minuta presentada por el Concejal Abg. Carlos Fernández, secundado por la concejal Lic. Natalia Enciso. Tema: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal la Edición N°44 de la "MEDIA MARATÓN DEL ASFALTO", el cual se realizará el 02 de diciembre de 2023, en la ciudad de Encarnación.-Que, la Media Maratón del Asfalto se ha convertido a través de los años en uno de los eventos más importantes en el ámbito deportivo dentro de la ciudad de Encarnación, manteniéndose hasta el día de hoy como la única media maratón nocturna del país, sumado a la gran cantidad de atletas que se llegan todos los años desde diferentes puntos del país y países vecinos. Este evento cuenta con tres categorías 5 kilómetros, 10 kilómetro y 21 kilómetros, teniendo como lugar de llegada a la meta la Costanera República del Paraguay.- Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.-----

3) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundado por la concejal Abg. Zulma Memmel. Tema: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director Regional de la Policía Nacional, a fin de petitionarle la asignación de agentes de la policía Nacional para custodio en el sector comprendido por el Paseo Villa Baja y en la Costanera San José, lugar donde muchas personas van a realizar sus caminatas, especialmente en los horarios de Lunes a Viernes de 18 a 21 horas.-Que, el pedido obedece a la necesidad de brindar resguardo y seguridad a las personas, quienes generalmente acuden con sus celulares y artículos personales, pudiendo ser potenciales víctimas de motochorros, asaltantes u otros malvivientes, seguridad que solo puede ser brindada por personal de la Policía Nacional, especialmente en temporada alta de verano.- Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Director Regional de la Policía Nacional, elevándole el pedido precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo al Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: es bastante clara la minuta, verdad, una vez pregunté a personas entendidas por qué visitó de encarnación en el tema de turismo y si eran las playas, si era qué se yo, la gente, el crisol de cultura, etcétera y me sorprendió lo que me dijo, en realidad el señor concejal me dijo lo que más es atractivo en la ciudad de Encarnación es la seguridad, somos una de las ciudades más seguras del Paraguay, nuestros índices de asalto, motochorro, etcétera, son bastante bajos comparados con otros puntos del país y del exterior y ese es uno de nuestros elementos más atractivos a nivel nacional, según lo que me había dicho, me sorprendió mucho esta respuesta y por eso traigo a colación señor presidente, porque realmente es algo que no tenemos que perder, no tenemos que perder el sentido de seguridad que le brindamos a los veraneantes, a las visitas y a nuestra propia gente de que podamos estar protegidos cuando realicemos las tareas de esparcimiento, que en este caso las personas que todos los días hacen su paseo, vamos a decirlo, su caminata, tanto por el paseo Villa Baja como la zona de la costanera, por eso es que me atrevo señor presidente a través de su presidencia enviar esta nota al director regional de la policía nacional y pedir que en estas horas por lo menos haya un móvil de la policía nacional o alguna presencia policial que intimide un poquito a los amigos de los ajenos que lastimosamente y lentamente están viniendo a la ciudad de Encarnación señor presidente. Creo que es oportuno e interesante resguardar uno de los elementos más atractivos de la ciudad de Encarnación que es la seguridad y la tranquilidad, realmente en Asunción por ejemplo, por comparación de verdad, ya no se pueden sentar en la vereda de sus casas, ya no pueden salir libremente a caminar por determinados lugares y ni hablemos a determinadas horas, eso no tenemos que perder, tenemos que cuidar como un tesoro señor presidente y preservando eso es que me atrevo a solicitar esto y por supuesto pedir siempre de que las zonas turísticas por lo menos de la ciudad de encarnación sean lo más protegida posible. Quiero contar otra anécdota, en la ciudad de Río de Janeiro, las famosas playas, alguna vez tuve la oportunidad de estar por ahí y me llamó la atención que el dueño del hotel me decía de aquí a tres cuadras podemos garantizar su seguridad, si ustedes pasan tres cuadras para allá ya no garantizamos su seguridad, me llamó muchísimo la atención, le pregunté por qué, porque a tres cuadras de Copacabana ya empezaba la zona de las favelas, entonces realmente es algo que es llamativo y que tenemos que preservar, realmente ya estamos hablando de un lugar a nivel turístico mundial como es las playas de Copacabana, desde que las comparaciones son odiosas verdad, pero transportando eso a nuestras playas tenemos que brindar la mayor cantidad de seguridad posible a nuestros veraneantes, a nuestras visitas y reitero una vez más, es un valor que nuestra ciudad no debe perder para seguir siendo atractiva. Muchas gracias. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación El concejal Ing. Eduardo Rebruk, Arq. Andrés Morel, Lic. Eduardo Florentín. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

4) Minuta presentada por los concejales Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel y Abg. Fredy Ortega. Tema: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Director de FEPASA, pidiéndole para que a través de sus buenos oficios pueda mediar entre las empresas y responsables de brindar el servicio Internacional de Trenes Encarnación-Posadas, a fin de lograr la reactivación del funcionamiento de este servicio que a la fecha se encuentra suspendido.- Que, el pedido obedece a las inquietudes ciudadanas elevadas referentes a la lamentable situación que acontece actualmente entorno al Servicio Internacional de Ferrocarril, debido a que el servicio de traslado de pasajeros se encuentra en suspensión en el tramo Encarnación- Posadas desde el día viernes 10 de noviembre del corriente año. Conforme a lo señalado, consideramos necesario instar a las instituciones involucradas

a fin de que puedan solucionar los inconvenientes y se reactive nuevamente este medio de transporte tan necesario, atendiendo que los intereses personales o privados no perjudiquen o sobrepasen los intereses generales.- Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Director de FEPASA, elevándole el pedido precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo al Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Solicito hacer un cambio en los destinatarios de esta minuta y que se le invite al Lic. Fleitas Bogarín por parte de Itapúa Logística y al doctor Juan Cabrera por parte de la empresa Don Casimiro, también que se le invite al presidente de la Cámara de Comercio y que nosotros estemos presentes mañana en una suerte de reunión conciliatoria. Aquí hay un inconveniente con lo producido con la desvaluación de la moneda argentina. Una de las empresas cambia la forma de cobrar, la otra empresa no acepta, pero no es que al que viene se lo obliga, solo en guaraníes tiene que pagar, sino cuando entre ellos hacen sus cierres, una de las empresas solicitó que esa sea en la moneda local porque todos sus gastos son pagados en guaraní. Ellos le tienen que pagar a FEPASA, tienen que pagar su personal todo en guaraní. Y bueno, es un problema entre dos empresas privadas particulares que le afecta a la ciudad. Si ellos no solucionan este problema, el mes que viene, ya estamos en diciembre, llega fin de año, ¿y qué pasa si el servicio no se reactiva? Sabemos que eso de arreglo de vías y otras situaciones puede ser excusa por la baja cantidad de pasajeros que está teniendo en este momento el ferrocarril. También eso vamos a pedirle a la empresa concesionaria que nos informe sobre las situaciones que hacen que ellos no estén trabajando todos los días de la semana. Sumándose a esto, traen pasajeros del lado argentino y no lo llevan del lado paraguayo, que desalienta que la gente venga a Encarnación a hacer las compras y justamente en la época en que más ventas tiene el circuito que está muy disminuido, acá Diego puede hablar de eso, y necesitamos del ferrocarril. Entonces mañana en un horario a combinar e invitarle a estas personas para ver si se pueden conciliar intereses que nosotros como municipalidad no tenemos nada que ver, pero sí nos afecta directamente esta suerte de rencilla entre las dos concesionarias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Acompañar totalmente lo dicho por la Concejal Morel. Y por una cuestión de tiempo, si podríamos encomendarle justamente al colega para que invite y si podríamos establecer ya un horario para que todos los compañeros tengan conocimiento. De repente si puede ser mañana a las 10 de la mañana, Concejal Morel. Entonces si puede quedar también a cargo de la invitación correspondiente por el tema de la premura del tiempo. Nada más eso. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Tiene que hacerse vía Zoom, porque si esperamos que venga la gente de Asunción, es un día más sin ferrocarril. Así que mañana de mañana a las 10, como dijo el compañero, vamos a pedirle a la gente de la Junta Municipal que prepare la reunión, porque participemos todos de fiscales. Esa sería nuestra función. No tenemos nada que ver con el problema interno, pero que lo que se acuerde ahí se cumpla después y nosotros podemos ser unos garantes para que esto se solucione. El concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Presidente, era para secundar lo dicho por el compañero Morel, que se haga una mesa de trabajo, aunque sea por Zoom. Y mañana yo creo que vamos a estar acá los compañeros trabajando, según lo que comentó el presidente de legislación. Así que podemos hacer esa reunión por Zoom y ver la posibilidad de incluir también la noche, que se pueda de alguna u otra forma contar con el servicio de tren en el horario nocturno, presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Tratar de agotar las instancias, porque realmente el servicio ferroviario o de trenes entre Encarnación y Posada es muy útil, señor presidente. Personalmente he cruzado más de una oportunidad y realmente es muy utilizado por la gente. Y es una pena que dos empresas privadas no estén poniéndose de acuerdo en cómo repartir sus respectivas ganancias, vamos a decir, y que el problema sea el cambio de la moneda. Tengo entendido que hay un contrato o convenio por el cual se tenía que hacer en guaraníes y pasaron a hacerlo en pesos. Con la diferencia cambiaria, eso trae perjuicio a la empresa paraguaya, que al verse pagada en pesos, disminuye su ganancia. Creo que ese es el fondo del problema. Y realmente abogamos porque se llegue a una conciliación, a un acuerdo entre las partes y que eso pueda hacer que lo más rápido posible podamos tener otra vez este servicio de trenes entre Encarnación y Posada. Habida cuenta de que está llegando fin de año y todos esperan que haya mayor movimiento con la presencia del famoso Aguinaldo. Entonces, por acompañamiento total a la minuta de los compañeros. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Para sumarme, excelente iniciativa. La verdad que estamos pasando mal en el circuito. Aparte de la moneda que está devaluada del lado argentino, ahora los pocos argentinos que venían en tren ya no vienen. Por otro lado, quería comentarles que en la Comisión de Legislación hemos decidido el día de ayer convocar mañana para poder estudiar la ordenanza de estacionamiento tarifado y otro proyecto de ordenanza del concejal Ishibashi. Y ya fijamos para las 9 de la mañana, respetando que hay otras actividades, hoy creo que estuvieron en el grupo convocando para las 9 otra actividad y ahora para las 10, lo que podemos hacer es trabajar en paralelo para no suspender ninguna de las actividades. Y es que les parece porque realmente tenemos muchas ordenanzas acumuladas, proyectos de ordenanza que queremos avanzar. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundado por el concejal Arq. Andrés Morel. Tema: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, en respuesta a la Nota N°6585/2023 del Ejecutivo Municipal, invitándole a participar de una reunión con los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el jueves 16 de noviembre de 2023 a las 08:00hs, con los Directores Municipales de Presupuesto, Hacienda y de Recaudaciones, a fin de analizar el proyecto de Presupuesto Municipal año 2024, para la Municipalidad de Encarnación. Que, en la ocasión se peticiona acompañar lo siguiente: 1) La presentación de las documentaciones relacionadas a la donación de la EBY por la suma de Gs. 6.000.000.000 que se encuentra en el presupuesto.- 2) El detalle del aumento en el rubro salarios por la suma de más de Gs. 5.000.000.000, con nombre y cargo de los funcionarios beneficiados con este aumento.- 3) Una justificación del aumento en el rubro Bonificaciones y Gratificaciones del Personal Municipal. 4) Detalle del aumento del rubro de Honorarios profesionales.- 5) Detalle del aumento en el rubro Gastos por servicios de Aseo y Mantenimiento.- 6) Justificación de la inclusión del rubro Gastos de Representación y Aportes a favor de la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana de la ciudad de Encarnación, fines que se tiene previsto con dicho rubro; entre otras consultas a ser realizadas en la reunión por los señores Concejales que han analizado el proyecto remitido por dicha Intendencia.- Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole el pedido precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** expresa: sobre este punto, explicar que la nota de

presidencia ya se ha remitido al Ejecutivo para invitar a una reunión con los miembros de la Comisión de Hacienda, justamente vez pasada ingresado una nota del ejecutivo diciendo que una vez resuelta ciertas cuestiones y con relación al crédito, íbamos hacer un cronograma con presencia de sus directores en base a lo que el envío finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta se remite a archivo.-----

6) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la concejal Abg. Zulma Memmel. Tema: Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de solicitar la entrega de una mención de honor y reconocimiento a los integrantes de la Startup Smart Soil. El pedido obedece a que recientemente, la Startup de jóvenes itapuenses, fue galardonada como la mejor Startup del país en el evento OpnX Summit promovido por el Laboratorio de innovación del Grupo Banco Interamericano de Desarrollo, el BID LAB, y la Unión Industrial Paraguaya (UIP), un evento de innovación abierta que reunió a líderes nacionales e internacionales de innovación el pasado 10 de noviembre, en el Centro de Convenciones de la Conmebol. Sin otro particular se solicita la remisión de la minuta a la comisión correspondiente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma es girada a la Comisión de Educación y de Cultura. -----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la concejal Dra. Gloria Arregui. Tema: Por la presente minuta, me dirijo al plenario con el fin de presentar un mapa interactivo online, de los patrimonios arquitectónicos de la ciudad de Encarnación, catalogados en la ordenanza 314/21. La presentación y el trabajo elaborado, buscan complementar la normativa con herramientas que ayuden a visibilizar los patrimonios y sean de utilidad para los turistas y ciudadanos que quieran recorrer la ciudad apreciando sus atractivos culturales ya que el mapa interactivo puede subirse al sitio web de la municipalidad. Sin otro particular se solicita su tratamiento sobre tablas y la posterior remisión del link a Ejecutivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Como se ve en el video que se está proyectando en pantalla, es un mapa interactivo, así como aclaró la minuta, y se solicita ser remitido al Ejecutivo para que esto sea presentado a través de la Dirección de Cultura en la próxima reunión del Consejo Consultivo de Cultura. Se ve que este mapa tiene la ubicación de todos los patrimonios catalogados en la Ordenanza 314, y al hacer clic en cada uno de los puntos aparece el nombre, el tipo de patrimonio y un link a su fotografía. Aquí solicito la colaboración del colega, el arquitecto Morel, para que pueda escribir una breve reseña de cada uno de los patrimonios catalogados en la Ordenanza 314, entonces en lugar de solamente la foto pueda aparecer alguna ficha que tenga la foto y una muy breve descripción del año, el autor y la importancia de cada uno de estos patrimonios arquitectónicos de manera muy breve. Como bien dice la minuta, esto puede ser subido a la página web del municipio para que cualquier persona pueda acceder y es una forma más de promocionar la ciudad y sus atractivos. Cuando visitamos Curitiba, la Prefectura de Curitiba tenía una aplicación como esta que inclusive estaba vinculada a la aplicación que establece las líneas de transporte público, entonces uno no solamente podía conocer la ubicación de los patrimonios y los atractivos culturales, sino también podía vincularse como para que pueda saber qué línea de colectivo tomar para visitarnos, ¿verdad? Que ese sería el próximo paso a partir de este trabajo que estamos presentando. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: celebro el aporte que está haciendo el compañero Keiji, creo que es algo largamente anhelado ya, se han presentado en otras ocasiones propuestas para que todos los sitios que puedan ser representativos o que contengan algo de historia, de encarnación, puedan estar disponibles para el turismo. Creo que es un gran aporte y ojalá que lo podamos concretar a través de las páginas del municipio. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Celebro la iniciativa, la página del municipio es muy visitada, entonces si en esa página, esto se promociona y se habilita una página web. Creo que la gente que visita Encarnación va a saber primero a dónde viene y va a saber que no somos una ciudad que solamente tiene la cara del presente, los rastros de nuestro pasado, aunque escasos todavía se ven dentro de la trama urbana y con gusto voy a colaborar con la parte escrita de esta iniciativa y le podemos enganchar a lo que se está haciendo con la UNI, que es también el código QR, entonces que se use este mapa y con la baldosa, con el código QR que remita a esa página y así hacemos algo que le sirva no solamente a visitantes, sino a los propios encarnacenos para conocer qué tenemos dentro de nuestra ciudad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Sí, en el mismo sentido, felicitar la iniciativa del compañero y también solicitar que este mapa interactivo no esté solamente en la página de la municipalidad, sino que también esté en la página de la Junta Municipal, señor presidente, que esté como un aporte de acá del compañero Ishibashi y que en la página de la Junta Municipal figure este mapa interactivo que pueda ser de consulta libre a todos los ciudadanos y también acompaño plenamente lo que dijo el compañero Morel de poder tener a través del QR, que es un sistema de captura automática conocido por todos, y el proyecto creo que es poner baldosas que tengan QR y que eso sea interactivo en algunos puntos de la ciudad. Entonces va a ser un aporte muy interesante para los turistas y para los mismos encarnacenos e incentivar a que se sigan haciendo este tipo de colaboraciones en otros sentidos también para que tengamos una ciudad más dinámica en la parte tecnológica que siempre ayuda para orientar a los ciudadanos. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos la remisión del proyecto al Ejecutivo. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

8) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Tema: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de elevar para estudio y consideración de un proyecto de actualización de la ordenanza N° 213/2013 POR LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TURISTICOS ALTERNATIVOS Y CENTROS DE RESERVAS TURISTICAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, a fin de ampliar el funcionamiento y prestación de estos tipos de establecimientos. Este pedido obedece a la necesidad de actualizar sobre todo en lo que refiere a los requisitos de habilitación de patente y otros solicitados por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) Condiciones necesarias acorde a la importancia de estos establecimientos y el impacto económico que genera el turismo en nuestra ciudad en la actualidad, como así mismo realizar una revisión general de la misma. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada a la comisión de Legislación para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma es girada a la Comisión de Legislación. -----

9) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Eduardo Rebruk. Tema: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ejecutivo Municipal a fin de peticionarle tenga a bien disponer la Convocatoria del CONSEJO PERMANENTE DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, y al Consejo Consultivo de Turismo, convocando a las diferentes instituciones a fin de coordinar acciones tendientes al cumplimiento de sus fines y objetivos. Este pedido obedece a la proximidad de las fechas de temporada alta, como así mismo considerando la gran cantidad de turistas que van llegando; a fin de brindar y

garantizar a los mismos un destino seguro y a la ciudadanía en general reactivando así el sector turístico y económico de una manera segura. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Ejecutivo Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: realmente acompañando un poco también las minutos anteriores en relación a la seguridad de nuestra ciudad, que es no solamente competencia de la Policía Nacional y no solo estamos hablando en materia de seguridad, lo que tiene que ver con mayor cobertura de las fuerzas públicas, sino también de un trabajo coordinado entre las instituciones como veníamos haciendo y estamos a tiempo todavía, normalmente cada vez que ocurre algo, convocamos al Consejo de Seguridad para poder trabajar junto con el Grupo Lince, con la Policía Nacional, Policía de Tránsito, también la gente de la ANDE por la iluminación y demás, y eso no debería de ocurrir así. Entonces, en el ánimo de poder prever lo que sería el inicio de la temporada y también así lo que tiene que ver con el turismo, en donde los compañeros ya están trabajando en eso, las diferentes playas, la dirección de cultura, es importante que podamos prever un poco algunas situaciones que ya se están dando, principalmente en inversiones que tenemos que hacer y que se está sintiendo ahora la falta, a lo mejor, de trabajo coordinado, por ejemplo, la reposición de la arena en las playas, como así también el equipo de funcionarios que va a estar trabajando en las tres playas y también en todos los eventos que vamos a tener. Lo único que puede convocar como Presidente del Consejo es el Intendente. Entonces, respetando un poco su rol presento esta minuta para que lo pueda hacer. Yo ya lo he solicitado de manera informal, pero no tengo retorno. Entonces, me gustaría que lo hagamos nosotros. De no convocarse, si se puede como Junta Municipal, entonces tener una reunión con los diferentes sectores para poder avanzar, porque la temporada ya llega y no queremos lamentar algún tipo de situación con un turista o algún hecho para empezar a activar el trabajo coordinado, Presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: acompaño plenamente la iniciativa de los compañeros. Coincide con lo que hemos dicho anteriormente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

10) Minuta presentada por miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial . Tema:

Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien autorizar la presencia del Director de Asuntos Jurídicos Municipales, a fin de analizar las posibles soluciones a las actuales inconvenientes legales existentes para la apertura del puente que une el B° Fátima sector Los Espinillos de Encarnación con el distrito de Cambyretá sobre el Arroyo Potiy.- Que, el pedido obedece a la necesidad de que se analicen las documentaciones y situaciones jurídicas respecto a los inmuebles privados colindantes a este puente, considerando que de darse la apertura y funcionamiento del mismo facilitaría el tránsito vecinal en la zona, el cual actualmente se congestiona en el acceso del circuito comercial. Debido a lo precedentemente expuesto, consideramos que por medio de un trabajo conjunto entre el área jurídica municipal y los señores Concejales se podría avanzar en el estudio y consideración de las posibles soluciones para la habilitación y puesta en condiciones de este puente.- Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole el pedido precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Este es un puente que está entre Cambyreta y Encarnación en la zona del barrio Espinillo, sector del barrio Fátima. Podría esto convertirse en una buena vía de interconexión entre ambos municipios. El puente está totalmente terminado, un puente que tiene mucha altura y está muy bien construido de hormigón, pero hubo problemas legales, no se finiquitaron los papeles y, aunque la cabecera está terminada, tiene que pasar por una propiedad privada para llegar a la vía pública. El señor Wissam me había entregado los documentos, yo los traje acá a la Junta Municipal, donde él cede esto, pero hay que hacer un trabajo de mensura y deslinde que tendríamos que hacer nosotros como municipio. Él va a dar en forma gratuita la tierra y nosotros podríamos colaborar con ese tipo de acciones. Tenemos acá un departamento de catastro. Concluir, primero lograr que esto esté ya transferido a la municipalidad. Una vez que esté transferido, hablar con el señor gobernador Javier Pereira, que es muy expeditivo, y también con el señor gobernador Jaime de Cambyreta para poder hacer un trabajo en conjunto, que cada quien haga lo suyo y tenemos un nuevo acceso que va a ser muy útil para los vecinos de ambas ciudades. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: acompaño esta minuta, realmente da pena cada vez que pasamos por ahí y vemos ese puente terminado de realmente hace muchos años, señor presidente, y nunca pudimos entender cuál es la problemática por la cual un puente que ha costado en su momento seguramente es una buena inversión porque es un puente bastante alto, teniendo en cuenta que es una zona inundable de la ciudad y que por, no sé, por pifiada o no sé por qué motivo, no se finiquitó realmente la transferencia de las cabeceras, sobre todo la cabecera que le toca a Encarnación. Entonces es muy oportuno de que esto se pueda culminar, señor presidente. Habilitaríamos una vía más que uniría Encarnación con Cambyretá y eso sería en beneficio de ambas comunidades y ese puente con la altura que tiene difícilmente pueda anegarse, que es lo más común en esa zona de la ciudad. Entonces ver qué gestión se pueda hacer. Creo que el compañero Morel tiene avanzadas las gestiones con el particular, pero tenemos que lograr de que él mismo los plasme en unos documentos de transferencia al municipio para que realmente se puedan realizar las obras necesarias para la explotación de este puente, señor presidente. Por eso considero una cosa muy plausible para poder concretar una obra que, no sé, creo que se hizo en la década del 90, no sé si me corrigen, o comienzo del 2000. Es una obra bastante antigua y que no se está pudiendo utilizarse por estas dificultades mencionadas. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Fredy Ortega. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

11) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Tema

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar tengan a bien autorizar la remisión de una Nota al Intendente Municipal, a fin de solicitarle para que por medio de la Dirección que corresponda se realice trabajos de mejoramiento y reparación de la bomba de agua del tanque de la Plaza de Armas de la ciudad o en su caso, solicitamos la autorización para gestionar la compra de una nueva bomba. Que, este pedido obedece a modo de proveer agua sin cloro de manera sustentable y económica, pudiendo servir dicha bomba de agua para dar mayor flujo de oxígeno al estanque de peces del jardín japonés que se encuentra ubicado en un sector de la plaza de armas.

Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un pedido de permiso, sería ideal que la municipalidad tome la iniciativa y lo haga, pero si no va a haber, ¿verdad?, si no se va a hacer, entonces ver en forma particular a ver cómo podemos dotar de agua, agua subterránea para volver a usar ese tanque que está ahí, pero no con agua de la ESSAP, porque este fin de semana con el calor casi nuestros peces, o sea, casi le extinguimos a esos peces, estaban apenas, tengo el video, pero no, me olvidé de pasar, y entonces buscar una solución ya sustentable. La lluvia le salvó, esta grande lluvia que tuvimos, pero si volvemos a tener una temporada de sequía, eso en vez de ser un tanque de peces va a ser un cementerio. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: apoyo la minuta, pero también para recordar que ya había presentado un proyecto que justamente identificaba las patologías de la laguna, en parte esa laguna tiene fisuras a causa de las raíces de los árboles y se pierde mucha agua por ahí, por eso le están recargando periódicamente con el cachapé que traba el tanquecito, ahora con agua del río, y también tiene otro problema muy grave, que justamente el problema, irónicamente, también es cuando llueve, que ahora les salvo pero en realidad la empeora, que el suelo alrededor de la laguna, debajo del pino sobre todo, no tiene ningún tipo de capa vegetal porque debajo de ese pino no crece nada, es solo tierra y cuando llueve arrastra mucho barro a la laguna, el agua está totalmente enturbiada y llena de sedimentos y eso también no ayuda al uso de oxígeno, entonces la propuesta era justamente intervenir colocando una lona de 700 micrones, haciéndolo un tratamiento tipo de tajar, que es flexible y no se va a fisurar con el movimiento de las raíces de los árboles, con eso se logra la estanqueidad y se eliminan las fisuras y por otro lado hacer una intervención en el borde para evitar que esas escorrentías, esos raudales terminen en el agua arrastrando todo el barro que son sedimentos y por último incorporar así como en una biopiscina para proceso de fitodepuración especies de plantas acuáticas que ayuden a depurar el agua, entonces de donde viene el agua ahí ya sería digamos un inconveniente menor considerando que el agua que esté se va a poder mantener en condiciones, hoy en día tiene todos esos otros problemas, por un lado se ensucia mucho, por otro lado se pierde y bueno la idea sería cortar esos problemas de raíz, sé porque ya se comunicaron conmigo desde el área de proyectos de la municipalidad que ese proyecto que presenta acá en la junta y se remitió al ejecutivo se está tratando para probablemente ser ejecutado en el 2024, entonces le voy a dar un poco seguimiento, no obstante no está mal esta acción si es que le parece a los compañeros acompañar. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Y creo que el problema se debe al tipo de instalación que tiene el tanque de la plaza de armas, es una instalación antigua y la bomba que necesitan una bomba de presión según tengo entendido, me corrige Morel, es una que bombea aire y no que chupa como las bombas actuales y no se puede cambiar el sistema porque la cañería es muy fina, lo que implicaría si se quiere cambiar el sistema hacer un nuevo pozo porque ensanchar lo que existe creo que tiene también su costo, entonces es loable que invirtamos en estas cosas que no es solamente para el beneficio de los peces sino que también para el regadillo y todo lo que es el sistema de agua de la plaza de armas en este caso, también tenemos ahí los estanques que tiene el surtidor de agua, etcétera, etcétera y también surtir de agua potable a las canillas que son de consumo humano, entonces realmente tener ese tanque de agua ahí con todo ese sistema y que no funcione es un contrasentido, buscarle una solución definitiva es muy oportuno. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Fredy Ortega. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

12) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Tema:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar tengan a bien autorizar la remisión de una Nota al Intendente Municipal a fin de reiterarle la solicitud y disponer para que la Dirección de Catastro realice una mesa de trabajo conjuntamente a fin de sistematizar el banco de datos de la dirección de catastro para nominar calles, delimitar barrios y numeración de lotes, de modo a facilitar las nominaciones indicadas y numeraciones de casas. Que, esto obedece a la necesidad de que este Concejo cuente con un documento marco o un programa de Sistema de Información Geográfica actualizado proveído por la Dirección de Catastro Municipal, con las respectivas delimitaciones de los barrios de la ciudad, nominaciones y la numeración de las casas y lotes, facilitando de esta manera a que se pueda localizar con mayor rapidez los datos geo-referenciado. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Es algo que creo que todos conocemos, ya se habló mucho. Pero estuvo el día martes aquí el director de Catastro y dialogamos sobre esto y él está dispuesto a enviar a un personal una vez a la semana, un funcionario que tiene los datos, y entonces vamos a unificar criterios, vamos a hacer un plano, un mapa que va a ser referenciado con las calles que tienen nombre, las que nos tienen, y vamos a agotar todas las instancias, para que eso se convierta en un documento oficial. Entonces, cuando algún compañero pide una nominación de calle enseguida, nosotros ya podemos proceder a ponerle el nombre y lo mismo para solucionar los problemas que se dan a la hora, principalmente de crear las comisiones de barrio, que ustedes saben muy bien, Presidente, que algunos dicen, en mi barrio es hasta aquí, otros hasta aquí. Los límites son difusos. Y hacer también un Catastro barrial de todo el distrito, y vamos a empezar por sectores, para que sea todo sencillo, entonces vamos ya completando un trabajo que hay que hacer alguna vez, ¿verdad? Está hecha en forma muy casera. Hay una carpeta donde eso figura, En la municipalidad y que viene de la época del arquitecto Caballero, y creo que podemos usar la herramienta informática para hacer eso como corresponde. Y queremos incorporar la numeración de lotes en algunos barrios también. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: me parece muy bueno. Y además de conocer si alguna calle ya tiene nombre o no, y limitar eso. Pues en las comisiones que participamos justamente, hay lugares donde, dependiendo de qué comunidad o barrio, hay límites naturales o se puede establecer por ahí barrios, y especialmente los conjuntos habitacionales, y otros lugares, saber bien el límite, eso es muy interesante. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Sí, acá tenemos un equipo técnico bueno, tenemos un equipo y tenemos que sacarle provecho, y que esto, ¿verdad? Se empiece ya lo antes posible. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Fredy Ortega. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

13) Minuta presentada por el concejal Abg. Carlos Fernández, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Tema:

Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, sugiriéndole la realización de actividades por el Día Mundial de la Diabetes que se recuerda el 14 de Noviembre de cada año, realizar el control de Glicemia con aparatos y reactivos Glucómetros en la explanada

del Edificio de la Intendencia y de la Junta Municipal, a cargo de los Funcionarios del Hospital Pediátrico Municipal.- Que, consideramos que esta es una oportunidad para generar conciencia sobre el impacto de la diabetes en la salud de las personas y para resaltar las oportunidades para fortalecer la prevención, diagnóstico y tratamiento de la diabetes. Este Día Mundial de la Diabetes, debemos destacar la necesidad de un acceso equitativo a la atención esencial, incluida la sensibilización sobre las formas en que las personas con diabetes pueden minimizar su riesgo de complicaciones. Por lo que consideramos que este tipo de actividades ayudarán a las personas a tomar medidas, incluida la búsqueda y obtención de atención esencial. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: si bien la fecha ya paso, el 14 de noviembre, estamos todavía en el mes, y realmente no es solamente una celebración, sino creo que estos días conmemorativos sirven para la concientización, la prevención, porque esta enfermedad es terrible, señor presidente, es algo que todos podemos tener, yo estoy comenzando en este problema también, y hay que prevenir, hay que tratarse a tiempo, las consecuencias son realmente muy graves, uno puede perder la visión, uno puede tener problemas de los riñones, y afecta absolutamente todos los órganos del cuerpo humano, pudiendo llevar a la muerte incluso. Es una enfermedad de base, que puede traer complicaciones a cualquier otro tipo de enfermedades, y tenemos casos conocidos en la ciudad, donde amigos y vecinos han sido amputados en sus dedos, en sus pies, en sus piernas, etcétera, etcétera, toda consecuencia de una enfermedad que todos podemos padecer, debido al sedentarismo, a la mala alimentación, y en fin, al consumo excesivo también de bebidas carbonatadas, y el tipo de gaseosa, etcétera, la diabetes es hoy en día una de las enfermedades más comunes, a nivel mundial, y también en nuestro país, tiene mucha incidencia con el tema de la obesidad, y otros temas, ¿verdad? Entonces, es muy importante, porque una persona puede ser diabética y no lo está sabiendo, la única forma de detectar es haciendo esta pequeña prueba, un pinchazo en el dedo, y se tiene con este aparatito, en segundos uno tiene la lectura correspondiente para tener la alarma o no. Y poder acudir a tiempo a controlarse con los doctores respectivos, y recibir los tratamientos adecuados. Yo creo que es importante la concientización y la detección temprana de estos elementos que pueden llevar a esta enfermedad, y también realizar actividades como las deportivas de prevención, las caminatas, que tengan que ver con la alimentación adecuada, etcétera, es muy importante, realmente, cuanto más podamos prevenir. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Fredy Ortega. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

14) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la concejal Dra. Gloria Arregui. Tema: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal del evento denominado "**VANGUARDIA FUSSION 2023**" realizado a beneficio del CENADE, en fecha 17 y 18 de noviembre de 2023, en el Hotel Savoy de la ciudad de Encarnación.- Que, este evento contará con la disertación de varios exponentes locales y de todo el Paraguay, asimismo se presentarán varios shows artísticos musicales y de teatro, como por ejemplo el CORUCI, ROCEMI, José Viera, Jessica y Samuel entre otros; se realizarán varios talleres de Yoga, de colorimetría, guion para cortometraje, etc. por lo que consideramos que un evento que ofrece tanta diversidad cultural además de ser a favor de una de las instituciones de servicio social más renombradas de nuestra ciudad como lo es el CENADE, debe ser Declarado de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se Declare de Interés Municipal del evento denominado "**VANGUARDIA FUSSION 2023**". Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Como bien dijo la minuta, es un evento que tiene muchísima diversidad, que dura dos días, con disertantes de todo el país, va a haber charlas, va a haber talleres, van a haber stands, y van a haber también shows artísticos. Y todo es gratuito, todo el acceso es gratuito. Voy a mandar al grupo ahora un link para que puedan inscribirse, y elegir el taller en el que quieran participar. Y la pregunta entonces es cómo es benéfico, ¿verdad? Entonces, el beneficio económico, obviamente, se obtiene a partir de los auspiciantes y el alquiler de stands. Y todo lo recaudado en ese concepto de auspicio y alquiler de stands, va a ser a favor del CENADE. O sea, totalmente gratuito el acceso, muchísimas actividades, algo muy lindo como para ir a conocer, y de repente si uno está interesado en un tema, participar. Y de paso, una actividad que es benéfica con una institución muy importante en la ciudad. Nada más, presidente, y pedí el tratamiento sobre tablas, porque este es fin de semana, entonces sería interesante que si se aprueba, podría hacer la entrega en el evento de apertura. **El presidente del Conejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: para mí lo interesante es que justamente mencionaste una institución que realmente responde, está en la zona, ¿verdad? Muchas actividades para instituciones que no están en la zona, para mí, particularmente, a beneficio de esas instituciones que no están en la zona, cuesta muchas veces, no responde, pero me gusta que sea para esta zona, entonces, totalmente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: nada más, compañero, hoy estuve en el lanzamiento de esta actividad que vuelve después de seis años, con el Grupo Nativa, La Vanguardia, la Fundación Regional, también la gente de Marijoa, o sea, hay muchos, como dijo el compañero, auspiciantes, empresas que hacen su retorno social a través de esta actividad y, por sobre todo, un encuentro de primer nivel, a beneficio del CENADE, que está un poco golpeado por el fallecimiento de la presidenta, ahora Mirta Wuasmut, ahora está asumiendo, y invitarl a los compañeros, va a empezar este viernes, a partir de las dos de la tarde, y la inauguración oficial va a ser a las seis, entonces, sería bueno que podamos acompañar al compañero Keiji que irá a hacer la entrega oficial del reconocimiento. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Abog. Fredy Ortega. Ausentes con aviso la Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso -----

15) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Andrés Morel expresa: Esto es para un ciudadano encarnaceno que está residiendo en Japón. Anteriormente tenían ellos un comercio acá que era conocido por los encarnacenos llamado Videocolor. Se cerró y su familia emigró a Japón. Hoy vuelve, pero vuelve por la puerta grande, siendo nada más y nada menos que el director, o sea, la persona más importante de la delegación de Japón, de PADEL. Esta persona se llama Koji Nakatsuta, es encarnaceno, y queremos que los compañeros acompañen, ¿verdad?, a darle un reconocimiento por sus logros. No es fácil que una persona local venga presidiendo nada más y nada menos que una delegación japonesa en un mundial. Es encarnaceno. Solicito el tratamiento sobre tablas, porque posiblemente él va a estar la semana que viene, día lunes aquí, se le va a hacer un reconocimiento de parte, ¿verdad?, de ciudadanos japoneses de aquí y sería bueno entregarle en ese momento. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

15) Minuta Verbal presentada por el concejal Abog. Diego Aquino expresa: Estamos con las intenciones de formalizar un trabajo que ya lo venimos haciendo de manera extraoficial o informal con la Universidad Católica entre la Escuela Taller de Encarnación, un ciclo de capacitaciones extracurriculares, aparte de los talleres que ellos reciben, aprender haciendo, es nuestro lema de la escuela, también una vez a la semana por parte de diferentes alumnos como egresados de las diferentes carreras de la Universidad Católica se venían teniendo diferentes actividades en la universidad como también dentro de la Escuela Taller. Lo que queremos es formalizar un memorándum de entendimiento para que el intendente pueda celebrar una especie de convenio, ya tengo el borrador del acuerdo con la universidad en nombre de la municipalidad, el intendente seguramente va a estar firmando y también el director de la Escuela Taller. Básicamente el propósito es poder ofrecer prácticas profesionales de los estudiantes por parte de las carreras universitarias, participación en seminarios y eventos, teniendo en cuenta que son alumnos o egresados de la Escuela Taller que son de escasos recursos que a veces no tienen, quizás el ingreso económico para pagar alguno de estos cursos que tienen que ver con el perfil que ellos están estudiando o con el que egresaron, programas conjuntos de formación que ya lo venimos haciendo y finalmente lo más importante para nosotros es la colaboración específica para crear una plataforma web de bolsa de trabajo en donde las diferentes empresas, por darles un ejemplo, gastronómica, hoteleras o empresas que tienen que ver con la electricidad, albañilería, jardinería, plomería, dentro de esta plataforma pueda encontrar el perfil del futuro empleado que está buscando, teniendo en cuenta que ya es un egresado de la Escuela Taller que está necesitando del trabajo y en algunos casos como ahora está ocurriendo que están en una situación de pasantía que ya están con un contrato para la temporada porque son buenos alumnos o buenos pasantes. Entonces, Presidente si podemos enviar una nota al Ejecutivo para que se pueda formalizar este acuerdo. Muchas gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es girada a la Comisión de Legislación para su estudio respectivo.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: para informar que el día de ayer asistí a la entrega de una donación de la Gobernación de Itapúa al Hospital Pediátrico Municipal. Se trata de elementos que hacen completar lo que es el laboratorio, bueno ahí estamos con el gobernador. En realidad estos son los elementos de donaciones de la Gobernación de Itapúa para completar el equipamiento del laboratorio del Hospital Municipal, señor Presidente. Parece una cuestión muy importante y que de esta forma se está viendo el trabajo estrecho que está realizando la Gobernación apoyando al Hospital Municipal, señor Presidente. Estuvimos presente acompañando este acto. Muy bien. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: para informar que el día de hoy estuve presente también, estuvo el arquitecto Morel en una reunión en la gobernación bastante informativa la verdad sobre lo que son los avances de la construcción del Gran Hospital del Sur. Se indagó mucho más allá de todo lo que se pudo haber preguntado respecto al proyecto que ya digamos es un poco extemporáneo considerando que ya hay avances considerables de obra pero sí es algo que muchos ciudadanos no conocen por eso preguntaron por el proyecto luego se indagó mucho sobre cuestiones como el presupuesto, el monto contratado desde 209.994.116.609 guaraníes, el total de certificados actuales de 114.000 millones con lo cual se puede decir que ya hay certificados por un 54,3% y algunos a cobrar todavía o sea a qué voy con esto se está terminando los montos de contrato y todavía no tienen definido por dónde va el acceso y dentro de esos montos de contrato aclararon hoy tienen que ejecutarse el hospital y los accesos entonces esa fue una pregunta muy recurrente de todos los asistentes hubieron posturas bien claras de realmente exigir que eso sea una solución y no que se deje para después de terminado el hospital los representantes del ministerio y de la contratista dijeron que están esperando digamos como un dictamen de la dirección de vialidad del ministerio de obras públicas también pude hacerme el contacto de la directora de la unidad de ejecución de proyectos hospitalares que estuvo presente en representación del MOPC y la verdad presidente que tenemos que ponernos las pilas de manera institucional eso lo comentaba el concejal Juan que ya había presentado una propuesta lo que solicitaron ellos al requerimiento de todos los presidentes respecto a que se solucione y se defina el tema del acceso es que formulemos una propuesta concreta mediante un documento me pareció y que sea esta semana por favor dijeron me pareció un poco apresurado que nos soliciten que estos dos días hábiles que quedan de la semana podamos concretar eso de manera institucional siendo que en realidad nosotros esperábamos una respuesta de parte de ellos y no lo tienen todavía definido eso fueron claros creo que tenemos que apurar eso me comprometo a trabajar en un documento que pueda tener propuestas claras y fundamentadas incorporando todo lo que los colegas acá ya enviaron a través de esta junta municipal al ministerio y creo que una vez que tengamos el documento que ojalá sea antes de la sesión del miércoles que viene para que tenga un peso institucional este tratado en la plenaria pero creo que tenemos que gestionar una visita al MOPC para entre todos entre los que puedan ir para entrevistarnos con la ministra y apretar un poco lo que tenemos que apretar para que nuestro hospital no sea solamente un lugar un edificio sino que realmente se atiendan todas las cuestiones que surgen al poner un edificio de esa índole en un lugar que requiere accesibilidad que es para todo Itapúa que debería estar tan bien conectado con ruta 6 como también con ruta 1 no puede estar ahí aislado y semi accesible solamente para una de las rutas principales que llegan a nuestro departamento y a la capital del departamento entonces creo que esta tiene que ser hoy y casi que con urgencia digamos una lucha institucional de nosotros como junta municipal y si se puede incluir al ejecutivo pero es algo por lo que tenemos que pelear porque repito se están ejecutando ya prácticamente todos los fondos y todavía se está analizando cuál es el acceso que va a tener entonces necesitamos presidente y colegas primero que nada porque ellos lo pidieron y para que no se vea que les pedimos tal cosa y no lo hicieron hacer ese documento con las propuestas concretas hay análisis espacial que podemos hacer nosotros para definir la ubicación óptima la infraestructura y cuál es el nivel de servicio que puede tener para la cantidad de población que hay distribuida en el departamento inclusive podemos hacer ese trabajo en tiempo récord no hay problema presentarlo y que se lleve de manera institucional pero tenemos que ir a apretar, presidente, colegas yo agradezco que varios colegas ya se ocuparon de esto hace tiempo hoy pude, cosa que seguramente muchos ya sabían pero hoy pude experimentar de primera mano verdad la incertidumbre que hay cuando se le escucha a estos representantes del ministerio y no podemos dejar que eso se siga manejando así, tenemos que actuar como dueños de casa y reclamar algunas cosas nada más presidente gracias. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: consulto, y le consulto al compañero que fueron, con qué instituciones fue hoy esta mañana? **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Estaban los representantes de la contratista, estaban representantes de la unidad de proyectos, pero obras públicas, no salud, estaba la gente de la séptima región sanitaria, estaba el rector de la universidad nacional de Itapúa que también manifestó su inquietud respecto a lo que tiene que ver con el hospital, la escuela y los recursos y equipamientos necesarios para eso, estaba la asociación de arquitectos de Itapúa y estaban los concejales departamentales, así que fue una reunión bastante interinstitucional que la verdad que se celebra y la

conclusión a la que se llegó además de que al requerimiento nuestro de una definición del acceso nos tienen la pelota porque presentemos un documento de propuesta, también se llevó a la definición con la presidenta de la junta departamental de establecer reuniones temáticas con los grupos, con cada grupo, con cada sector para definir con esos sectores lo que le compete a ellos, con nosotros los concejales municipales y departamentales sería todo lo que tiene que ver con el impacto urbano territorial y la vinculación y accesibilidad de vialidad que hace a la ciudad, con los de la UNI y con las de la séptima región tendrán reuniones para tratar otros temas puntuales a los que obviamente a las que obviamente podemos participar, asistir. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Justamente se preguntaba porque a mí me causó alguna inquietud justamente escuchar a algunos autores departamentales que mencionaba la falta o la previsión del presupuesto por parte de un ministerio que va a ser finalmente la que está más involucrada, entonces yo no sé si se habló de eso, pero ya mencionaste que prácticamente se va terminando los recursos y no se está presupuestando, en otras palabras, entonces yo escuché justamente a unos autores y representantes nuestros a nivel departamental que una de las cuestiones es que no se está previendo cierto presupuesto, entonces es bastante complicado. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sobre el punto presidente, súper breve para después ceder a la palabra compañero Juan, yo ya manifesté mi inquietud cuando acá se vino a hablar de cómo gran logro que todo esto se hace, eso pasa cuando se licita una obra sin proyecto, tener una planilla, tener un monto, pero después empezar a tener un proyecto y ahí sabes bien qué tenés que hacer, qué te falta, qué no previste, por eso es tan importante el cumplimiento de la ley 47.27 que habla de que todo proyecto de obra pública tiene que ser contratado por concurso público anteproyecto y ahí después llamar a licitación por un buen proyecto ejecutivo ya sabiendo todo lo que implica la obra y la adecuación de su entorno. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: escuchando un poco el resumen de la reunión de hoy, no pude estar por cuestiones personales, escuchando un poco el resumen del compañero Keiji, realmente es preocupante Presidente y me gustaría pedirte a vos, aquí a través tuyo y pedir el acompañamiento de los compañeros también, esto urge realmente que sea una reunión formal y saber realmente qué está sucediendo, qué está pasando, qué va a pasar con nuestro hospital y te pido Presidente en ese sentido que podamos este lunes, vos buscarás el horario correspondiente, por qué no hacemos una reunión con gente del Ministerio de Salud, del Ministerio de Obras, pero también así con legisladores del Departamento y de la Ciudad de Encarnación que nos puedan apoyar también en eso, que nos puedan dar luz también en eso y que puedan presionar también a nivel nacional esto, porque tengo entendido que hasta hoy en día no se ha incluido en el presupuesto del Ministerio de Salud lo del gran hospital, no sé bien por eso me gustaría saber y me gustaría llamar a esa reunión, que esté también incluido en esta reunión el intendente, el gobernador, los concejales departamentales, pero así también diputados y senadores que también pueden apoyar y que son del Departamento de Itapúa. Me gustaría que se haga este lunes y dar un mensaje porque así como el resumen que dijo el compañero Keiji, en donde ellos piden que le presentemos proyectos, hace más de un mes Presidente hemos presentado en reiteradas ocasiones dos proyectos, entonces quiere decir que están totalmente perdidos o que no hay conexión dentro de un ministerio y que otra vez nosotros tengamos que volver a viajar a la capital, que no hay ningún problema tampoco, pero ya van a haber cinco veces que estamos yendo a volver al puerto y otra vez nos piden. El secretario no me deja mentir, estuvimos en el Ministerio de Obras, le he llamado al secretario para que me pase de vuelta por email porque no encontraban la nota que habíamos enviado, entregamos de vuelta, tengo la versión de entrada, hablamos con el Secretario General del Ministerio de Obras, no puede ser Presidente que a esta altura estemos así, que ellos no encuentren un proyecto, no encuentren la nota o lo que sea, y que hoy con urgencia nos vengan a solicitar a nosotros que podamos presentar un proyecto. Eso es uno y otro, no pueden ellos venir a trabajar en un proyecto, si son ellos los que están construyendo el hospital del sur, trabajemos juntos, o si ellos no pueden bueno hagamos con la Gobernación o con la Municipalidad en conjunto, hagamos los accesos al proyecto, pero para mí que se están queriendo lavar la mano acá ahora. Por eso Presidente te solicito a través tuyo y pido el acompañamiento de los compañeros, esto si hoy no intervenimos Presidente, esto va a ser un gran elefante blanco que no va a poder terminarse, no va a tener acceso y no va a tener equipamiento, no sé si esa es la idea de algunos, ojalá no sea, porque lo único perjudicado va a ser la población del Departamento y alrededores, porque estamos hablando de un gran hospital, estamos hablando de una unidad de salud familiar, así que espero que tomen conciencia a nivel nacional, estoy hablando ya de ministros y demás, esto tiene que ser nuestro objetivo de que se pueda terminar el año que viene el hospital, el gran hospital, con sus accesos y con sus equipamientos y con sus recursos humanos. Por eso Presidente te reitero, a través tuyo, hacer las invitaciones correspondientes, compañeros hagamos ya y pongamos un horario, fijemos ya en la Junta Municipal aquí una reunión con legisladores del Departamento de Itapúa, ya sea diputados o senadores, Junta Departamental, Gobernación, Municipalidad y por qué no invitar a otros municipios también, pero también que esté el Ministerio de Obras, Ministerio de Salud y tenemos a mano acá el proyecto que hemos entregado y en esa mesa de trabajo seguramente que van a salir otros proyectos, pero que alguien realmente intervenga y haga algo, presionemos todos juntos, Junta Municipal, Junta Departamental, Gobernación, Municipalidad, Diputados, Senadores, esto tiene que ser un objetivo nuestro, local, está en nuestra casa, en nuestra casa se está construyendo el hospital y para nuestra gente va a ser este gran hospital, intervengamos ahora. Dejo en tus manos Presidente, gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: creo que hay una gran confusión, compañeros, gran confusión. Acá la reunión de hoy fue informativa, igual a varias reuniones que se hicieron donde se cuentan y nos vamos al pasado, volvemos al presente, estamos así. Entonces pedimos nosotros que la siguiente reunión sea sectorial para que tengamos reuniones conclusivas. Por ejemplo, la Universidad de Medicina quiere un pabellón para lo que serían los médicos residentes con su programa de necesidades. Hay personas que dicen no, vamos a hacer lugar ahí, vamos a meter adentro del edificio principal y otros que dicen vamos a hacer afuera, que yo creo que es un edificio independiente, sería la opción en mi opinión personal, la mejor. Sobre temas accesos, el MOPC tiene evaluado tres accesos. El primero que creo que todos conocemos es el que se iba a hacer por la propiedad, tentativa de acceso por la propiedad, que es la más sencilla, pero no le beneficia absolutamente a nadie para que sale al costado izquierdo del condominio privado, la Trinidad. A pedido nuestro, los concejales, se trasladó la opción B, la opción corta, a donde está el puente de madera y la calle en malas condiciones de 8 metros. Se barajaron dos alternativas para convertir esa calle de 8 metros a una de 32, indemnizando a ambos lados en un primer momento y luego sólo a un lado. Hay personas que quieren judicializar y otras que ya judicializaron basándose en la industria del afectado. Como pasa por encima de su propiedad, ese gran acceso está pidiendo sumas siderales. Allá afuera van a venir los vecinos, los que sí quieren, dentro de un rato ellos saben quiénes son los que no quieren y vamos a ver si podemos dialogar, porque si ellos no ceden y empiezan a judicializar, el acceso va por la alternativa C, que va a Gran Hospital del Sur, Primera Curva, Cerradera de Doña María, Cerradera de Doña María, Laminadora, Ruta 6, el Camino Largo. Ahí no hay mayores inconvenientes y ellos están evaluando ya asfaltar eso. Nosotros somos los que le pedimos, no por favor, esperen

que vamos a la alternativa corta, porque así como hoy di un ejemplo de lo que pasa en una plaza cuando hacemos una cuadrícula y queremos que la gente camine por ahí y se van y hacen un triangulito por encima del pasto porque le queda más cerca, hasta las propias personas que trabajan en el Gran Hospital acortan camino por el Puente de Madera. Es el camino más cercano y más lógico. ¿Qué va a pasar? Ellos van a hacer ahora el Camino Lejano porque ahí no tienen inconvenientes. Pero la mayor cantidad de personas que van de Encarnación para ir al hospital para meterse en el tape poi y de 8 metros que igual quieren apartar y hacer el puentecito para llegar ahí. Entonces ahora con la ayuda de los vecinos que estamos aquí vamos a tratar de hacer entrar en razón a las personas que están haciendo y pretendiendo demasiado dinero por sus propiedades porque se van a quedar sin el pan y sin la torta. Va a ir a un acceso alternativo y lo que se habló es que no se haga uno y se haga dos, pero uno va a ser que le va a venir bien a la gente que viene de la ruta sexta que va a entrar por la laminadora y al resto a nosotros los encarnacenos vamos a tener que meternos en ese camino que hoy inclusive así como está es insuficiente para que se crucen los usuarios del futuro gran hospital. Si hay presupuesto, está ejecutado en un 54% de la obra, ellos se adelantaron al cronograma, tendrían que haber estado creo que en el 38%, muy adelantada está la obra y creen que van a terminar las obras civiles en el plazo de 24 meses como fue proyectado con el 100% de la obra terminada. Se le está debiendo a la empresa contratista los certificados desde junio hasta septiembre son 38 mil millones de guaraníes que sí están en caja pero no se le está pagando, ellos le están pidiendo al MOPC que le haga los desembolsos y el dinero que se sacó un crédito de 100 millones de dólares, esta obra va a tener un costo de sólo 30 millones, hay todavía 70 millones de dólares que están a la expectativa, crédito del VIP que se usarán para equipamientos y accesos etcétera. La obra cuesta 30 millones de dólares, esta obra civil, la que se va a hacer incluyendo los accesos. **El Presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Perfecto, yo creo que lo interesante sería, como la vez pasada estuvimos, estuvo, perdón el compañero de Edu Rebruk estuvimos por el Ministerio de Obras Públicas y lo importante sería establecer con esa gente que van a trazar técnicamente y también de la manera donde más convenga, ¿verdad? hacer una mesa de trabajo, porque acá vamos a hablar pura teoría y entre nosotros nomás, Necesitamos trabajar con esa mesa responsable del Ministerio de Obras Públicas especialmente donde van a tener la toma de decisión y eso es lo que hemos manifestado con el compañero Eduardo Rebruk y con la gente de la zona que somos nosotros y los vecinos también, entonces para poder un poco zanjar de la mejor manera, ¿verdad? Porque si no se realiza de esa forma va a haber problemas, no se va a hacer lo mejor de la mejor y va a traer problemas y tampoco nosotros acá yo creo que podemos divagar y toda la tarde estar hablando sobre esto, pero vamos a hablar entre nosotros Tenemos que establecer y como dijo el compañero, Tratar de forzar a una mesa de diálogo donde no sea una mesa nomás sino que para que podamos interactuar y que nuestro punto de vista y de la gente, de lo que está en la zona, sea válido también y se tenga en cuenta Yo entiendo la parte técnica, pero no solamente la parte técnica o solamente la parte económica sino que también tiene mucho que ver de los lugareños, de las autoridades que somos nosotros Entonces yo creo que eso es lo que tenemos que procurar y vuelvo a repetir, Nosotros, vuelvo a repetir, yo no quiero entrar en este problema de hablar por algo que nosotros no vamos a solucionar como concejales municipales, porque esto, esto le compete primeramente al Ministerio de Obras Públicas, Y tenemos que interactuar con ello porque vamos a caer de irresponsables si es que nosotros empezamos a diseñar algún tipo de salida o ilusionarle a una población con un tipo de salida Entonces lo que tenemos que hacer es establecer, así como le vuelvo a reiterar y le vuelvo a mencionar al colega Eduardo Rebruk Como nosotros hemos dicho ahí, con la Secretaría de Gabinete y otros responsables más, queremos trabajar en una mesa donde esa mesa tenga la capacidad de poder tomar la información y la capacidad de tomar las decisiones ¿Es correcto, compañero Eduardo? Entonces, vuelvo a repetir, yo no me voy a hacer responsable por algo que me pueda comprometer o nos pueda comprometer finalmente es el Ministerio de Obras Públicas es la que está llevando acabo y también otra involucrada directamente es el Ministerio de Salud, **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: acá están la familia Chaparro que es una de las mayores propietarias, de los accesos Ellos también están muy interesados de que se haga el trayecto corto nos van a contar también sobre los vecinos que tienen otras ideas, o sea que exigen una suma, que es importante que evita que ese trayecto se pueda realizar en una forma expeditiva y la reunión de la que usted estuvo hablando, señor Presidente, se va a realizar el lunes a las 3 de la tarde en la Junta Departamental y eso ya se coordinó esta mañana con la Presidenta de la Junta Departamental donde van a estar todos los actores, pero esto va a ser específico acceso, no va a ser una reunión general donde se tocan todos los temas y aquí no hablamos de nada y quiero que el señor Chaparro nos cuente la realidad también para que escuchemos todo. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: En ese caso, perdón, antes de darle la palabra Quiero nomás, disculpe, Vecino Chaparro, hoy estamos hablando ya prácticamente en un asunto, digamos en un asunto varios, nosotros creeríamos que, sin faltar el respeto, porque si hoy nosotros así hablamos de esta manera va a ser bastante informal, Porque no está dentro de una reunión formal Entonces nos gustaría, podemos escucharle, pero nos gustaría hacerlo dentro de una comisión como corresponde vamos a escucharle bien porque vamos a caer también de irresponsable de que nosotros a lo mejor ahora, al vuelo, le escuchemos Vamos a escucharlo, Pero eso solamente va a ser prácticamente al vacío Entonces nos gustaría, sí, yo no sabía que el arquitecto la había invitado en esta sesión, Por eso sería interesante, arquitecto Sería interesante, Que hagamos una reunión, Lo he involucrado con usted y si hay otras personas más en una comisión, que tenemos reunión de comisiones Y de ahí, Conversar e irnos en esa mesa de trabajo ya para algo concreto, ¿verdad? Porque si no, si nos vamos también en esa mesa de trabajo Y nos vamos cada uno con otro lado Con informaciones diversas Entonces se complica todo también, Entonces en ese aspecto yo le pido disculpas Y me gustaría un ratito terminar con esta cuestión Y ya, le escuchamos, le escuchamos Permiso, **El Sr. Chaparro Presidente de la Comisión de los Pinos** expresa: Gracias por el espacio, Estamos bastante interesados en esta cuestión Ya que el acceso por el que actualmente Ya que el acceso por el que actualmente se está utilizando es el único acceso que tiene primeramente empedrado Los otros accesos son de muy mala circulación con estas lluvias ya son intransitables prácticamente aparte del puente que ya se está por caer. Entonces lleva una serie de cuestiones que entendemos muy bien que tienen su proceso pero si es posible, en la medida de las posibilidades nosotros quisiéramos contar con el apoyo de esta junta para que el trayecto sea el que primeramente se había trazado desde el acceso a Barrio Los Pinos por el puente que se está por caer todo, pero en fin, ese es el puente y que va directamente hasta el Gran Hospital Para cualquier otra reunión que se pueda agendar el día de hoy nosotros con mil gustos vamos a comunicar a los vecinos vamos a formar parte de alguna mesa de trabajo que se quiera establecer y nada más que eso, ponerme a disposición y solicitar el apoyo de la junta para que eso sea y sea de esa forma Para que no se desvíe, porque se está desviando muy lejos y por un trayecto que prácticamente no conviene Nada más que eso, muchas gracias. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Respondiendo un poco a eso nosotros en las conversaciones y en las informaciones que tenemos hay varias cuestiones que ellos manejan Y vuelvo a repetir, hay cuestiones técnicas Hablamos por el acceso, hay cuestiones técnicas hay cuestiones legales, hay cuestiones

económicas y también cuestiones con relación a la zona geográfica Entonces, todas esas cosas tenemos que hablar con la mesa responsable Si no, nos vamos a divagar en algo que no corresponde. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias, hablamos específicamente de acceso yo al principio toqué todos los puntos Porque son preocupantes los demás puntos, presidente por eso tenemos que llamar nosotros por los demás puntos si se toca luna de tarde, solamente acceso Igual nosotros tenemos que hablar sobre los demás porque son importantes también. Ahora, hablando específicamente de accesos El proyecto que hemos presentado al Ministerio de obras porque así se había quedado en aquella primera reunión que hubo Con la visita del presidente en el Gran Hospital es que la Junta Municipal Debía presentar un proyecto de accesos ahí en ese proyecto se pasaron todo lo que ya comentó el compañero Morel, pero se olvidó de un acceso que es el que conecta con la futura circunvalación que para mí es uno de los principales y más importantes accesos Por el hecho de que conecta A todos los municipios de la Zona Sur y también de aquí de Encarnación, también yo creo que todos los accesos hay que hacer estamos hablando de un Gran Hospital del Sur, no estamos hablando de una Unidad de Salud Familiar vuelvo a repetir Se tendría que ver el primer acceso Que sería, por lo que está diciendo el compañero También ese acceso es fundamental hay otro acceso que ya es por el barrio Parque Santa María está el otro acceso que es desde la parquetera la minadora, perdón Y uno de los accesos principales que le estoy mencionando ahora al Presidente que es la que une que ya inclusive no hay nada que inicializar porque la gente quiere ceder ese lugar y hay 32 metros de ancho en una avenida que conecta directo con el arroyo y cruzar el arroyo ya está el terreno del Gran Hospital y esa avenida se conecta creo que le falta 300 o 400 metros para conectar con la ruta de circulación que la gente de la zona no tiene problema en ceder sería bueno, si podemos llevar el proyecto que hemos presentado Ya en el Ministerio de Obras el lunes a la tarde Andy Sería ideal que podamos llevar el lunes ese proyecto y presentarle, ya que por lo visto no hay nada o no tienen nada todavía entonces le presentamos ese proyecto Porque son cuatro o cinco los caminos que hay pero hay importancia en cada uno de esos. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Para la tranquilidad de José el amigo José sí o sí, eso no es un acceso nosotros estamos exigiendo que se haga eso tiene que ser por ahí porque históricamente hemos utilizado y por eso está consolidado además de ese puente o sea, estaríamos matando varios pájaros en un tiro no solamente resolviendo el acceso al hospital sino también resolviendo una infraestructura Que es abnegadle ahora con cada crecida del arroyo además de que ya se está por caer, como bien indicó Pero también, como bien dijo el Concejal Juan hablando de una escala urbana ese acceso sí o sí se tiene que hacer y tenemos que pelear Para que no sea el único que se haga no podemos tener un gran hospital del sur, de escala departamental, de impacto regional, y que solamente queda bien accesible una de las rutas principales. Totalmente de acuerdo con que ese sea el primordial, el que sí o sí se haga, por algo ya están entrando por ahí para hacer la obra, pero tenemos que pelear por más, no podemos ser conformistas y quedarnos con lo mínimo. Estamos hablando de gestionar una mejora vial, una conectividad infraestructural para un equipamiento de escala regional. Así que acompaño totalmente la postura del colega Juan, dándole la tranquilidad al amigo José de que ese acceso sí o sí es por el que estamos peleando también. Nada más. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: quiero indicar que nosotros en las reuniones tenemos que ir y saber la situación, porque si no, se hacen esas reuniones no conclusivas donde no se termina en nada. Creo que todos los días aprobamos, cada miércoles aprobamos la licitación. Si la licitación dice que hay que poner un portón, se pone un portón y no dos, porque el segundo portón tiene otro trámite. Sabemos cómo funciona. Dentro de este contrato, el del gran hospital, hay un acceso que está en ese contrato. Hoy se explicó perfectamente que uno de los accesos se tiene que buscar, que la empresa culturalista tiene que saber por dónde querramos, pero ellos tienen presupuestado uno solito. Si nosotros analizamos cómo ciudad, nos conviene que ellos gasten y hagan ese puente, que es un puente complejo. Es un puente de gran envergadura alto porque ese arroyo se colmata. Nos conviene que hagan 32 metros porque es el camino más cercano desde la ruta. Acuérdense que cuando empezamos esto, el camino venía por el terreno del que es ahora el Ministerio de Salud y le faltaba una colita nomás para llegar a la ruta sexta. ¿Quién le beneficia? A nadie. Esa es la llama vital. Es por eso que peleamos y peleamos porque no se sabe. No se sabe cómo se hizo lobby para que el acceso corto sea el acceso que se va a pagar con esta obra. Por supuesto, hoy se dijo que si se acepta el acceso largo, el de la laminadora, este también se va a asfaltar. Y que no saben quién va a hacer el puente. Ese también dijo que hay que buscar quien haga el puente. Es una contrapartida. Y habló de gobernación y municipalidad, pero nosotros sabemos que eso si no se hizo en 70 años, no sé si ahora hemos sacado de la galera el dinero para hacer un puente tan caro. Por algo más, no sé, quizás allá en Cuatro Potrero. Es un puente caro. Entonces tenemos que leer por lo que nos conviene más como ciudad. Yo hablo de forma particular. Desde mi punto de vista, el acceso corto de la Ruta Sexta es el que más nos conviene porque salvamos el puente y tenemos un acceso directo de la ruta y el otro es lejano. Y los otros accesos, el que va a entrar al costado, el que une con San Antonio y Ypecurú, el que lleva al aeropuerto, hacemos como un municipio y como se empedrado. Pero esto ya va a estar también, si se llega a hacer, va a estar combinado para abrir también. El problema no es la empresa, no es la plata. El problema es una inmobiliaria de Ciudad del Este que pide una fortuna por sus lotes. Ahí está el problema. Ahora va ir José a hablar con todos los vecinos y vamos a tratar de hacer una suerte de presión social porque esa persona con su alma de lucrar le perjudica a todo un barrio, no a un barrio, a toda una ciudad y a todo un sector. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Compañeros, por qué no hacemos una mesa aparte de hablar de esto entonces así ya pasamos a nuestro siguiente tema. Si les parece, Arq. Keiji, Juan Lichi y Arq. Andrés, se encargan de realizar una mesa antes de esa mesa otra vez para poder tener criterios iguales, por decirle, como usted dice, lo que más nos conviene. ¿Les parece? Entonces agradecemos la visita también a los vecinos, siempre a disposición, sin ningún problema. Nosotros queremos hacer de la mejor manera, sin faltar el respeto, así como comentábamos ahora bien formal.----- **PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino expresa: sumarme al trabajo que van a coordinar los compañeros que vamos a estar acompañando, también quería pedirle a los compañeros que lean su correo, vamos a enviar la ordenanza de tránsito, hace dos años que estamos elaborando, y ya nos urge aprobar para que no tengamos que venir en la sesión y discutir acá, porque es una ordenanza muy importante después, entonces estéticamente casi 10 años vamos a actualizar en base a nuestra ley de tránsito nacional y va a ser aplicable a partir de que se promulgue, lo hicimos con el Ejecutivo Municipal, entonces me gustaría que esta semana, a partir de mañana va a estar en el drive, y el miércoles que viene ya queremos aprobar en particular. Por otro lado, no estamos cobrando el salario, se está gestionando el crédito, los funcionarios están necesitando, es demasiado preocupante, entonces me gustaría Presidente que pueda gestionar por favor una reunión con el Intendente, confío demasiado en tu capacidad para poder lograr que venga con sus directores, entonces hablamos del tema salarial y también por otro lado de lo que sería el presupuesto de 2023, yo sé que ya se dio el curso de invitación, que él envió una nota, pero pasan los días y el lunes tenemos que estudiar a más tardar el presupuesto de 2024 y no lo podemos ni aprobar ni rechazar sin tener esa conversación con el Ejecutivo, entonces espero que la diplomacia tuya pueda acercarle a él acá y que lleguemos a un buen término. Gracias Presidente. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos -----